

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 421 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con quince minutos del día 30 de junio de 2023 reunidos las y los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 421, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y se contó con la asistencia de las Consejeras y los Consejeros siguientes: MAESTRA TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ (vía remota), DOCTOR ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ (vía remota), MAESTRO ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR (vía remota), DOCTOR JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ (vía remota), DOCTOR BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ (vía remota) y de la MAESTRA MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA (vía remota), Presidenta de la CNDH y Presidenta del Consejo Consultivo. Asimismo, asistieron el Secretario Ejecutivo (vía remota), la Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos (vía remota), la Directora General de Vinculación Interinstitucional, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo (presencial) y el Director de Atención al Consejo Consultivo y Control Operativo (Presencial); Habiendo quórum, se inició la sesión a las diez horas con quince minutos, con el fin de desahogar los puntos del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

I. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, informó a la Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA la existencia del quórum legal para llevar a cabo la Sesión del Consejo Consultivo. -----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, puso a consideración del pleno, la aprobación del orden del día, el cual se dio por aprobado de forma unánime por las y los integrantes del Consejo Consultivo. Se continuó con el siguiente punto. -----

III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 419. La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, consultó al pleno que, si respecto del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria número 419 que recibieron con la convocatoria a la celebración de la presente sesión, tenían alguna observación al respecto y cedió el uso de la voz al Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ, quien comentó lo siguiente: “Yo no estuve presente, entonces me voy a abstener, no porque esté en contra, sino porque no estuve presente y no tengo elementos para poder decir: esto estuvo bien, esto estuvo mal, estoy de acuerdo o en desacuerdo; entonces lo dejaría al resto de los consejeros y consejeras” -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, sometió a votación del pleno la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria número 419; se aprobó por mayoría de votos de las y los integrantes del Consejo Consultivo. -----

IV. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 420. La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, consultó al pleno que, si respecto del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria número 420 que recibieron con la convocatoria a la celebración de la presente sesión, tenían alguna

observación al respecto y cedió el uso de la voz al Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ, quien preguntó: “¿Se puede aprobar un acta de una sesión que no se llevó a cabo?”. -----
La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica, mencionó: “Se convocó a la Sesión y asistieron la Presidenta, el Secretario Ejecutivo, la Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, se solicitaron los servicios de estenografía, materiales, servicios de difusión y transmisión. Asistieron personas que nos auxilian en la logística y por temas de transparencia se debe asentar en el acta que por falta de quórum legal no se realizó dicha sesión”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ en el uso de la voz: “Laura, preguntarte ¿por qué si ustedes ya sabían que no íbamos a asistir, porque todos avisamos con tiempo, por qué llamaron a esta gente y tuvieron que hacer ese gasto innecesario, si ya sabían que no iba a haber quorum? El motivo del gasto no es que no haya habido quórum, es que llamaron aun sabiendo que esa Sesión no se iba a realizar porque, por correo, te avisamos todas las personas integrantes del Consejo que no íbamos a poder asistir; y el motivo de no asistir no es no querer asistir, sino que se nos cambió la fecha de Sesión establecida en donde sí iba a haber quórum, y no se nos consultó en qué fecha podíamos, sino que se nos trató de imponer una fecha en la que no podíamos y no se nos preguntó de nuevo, entonces, si no podíamos esa fecha, cuándo sí podíamos sesionar. Me parece que es incorrecto decir que esto recae en el Consejo cuando en realidad es un cambio de fecha arbitrario porque el calendario está votado con anterioridad, sobre la sesión. Y al respecto me gustaría decir que es imperante que eso no vuelva a suceder, además de que nos digan cuándo se van a retomar las sesiones presenciales, porque por una cuestión de seguridad que no nos dejan saber cuál es, la están haciendo virtuales; cuando nosotros lo que queremos es asistir presencialmente. Me parece que esa acta ni siquiera debería de existir porque avisamos que no íbamos a poder ir y se nos impuso una fecha”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en el uso de la voz: “También me sumo a lo dice la Consejera Tania. Porque a mí se me complicó mucho, mucho. Yo tenía toda la intención de asistir, pero uno tiene cosas aquí en el trabajo, de hecho estoy ahora en mi oficina a riesgo de que tenga que salirme. Pero bueno, uno lo prevé. Y esta vez, la vez anterior no lo podía prever porque fue a última hora el cambio y por eso también había avisado que sí podía asistir, pero a última hora por problemas en la oficina que no puedo dejar de atender porque este es mi trabajo, tuve que atenderlo, bueno. Yo creo que el acta se tiene que hacer porque había una reunión y había que decir por qué no se hizo”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, mencionó: “Sí, eso es lo que dice el Acta. Gracias, Consejero Bernardo. Efectivamente, eso es lo que le quiero comentar a la Consejera Tania, que usted sí había confirmado su asistencia y, en atención a usted, es que se hizo el procedimiento para realizar la Sesión Ordinaria número 420; el día de la Sesión usted nos informó que por cuestiones de su trabajo no podría asistir. Por ello no se pudieron cancelar los servicios solicitados, puesto que ya estábamos reunidos esperándolo, porque aunque sea uno de ustedes, es importante poder darle la atención que se merece. En efecto, el acta solamente dice que no se llevó a cabo la sesión por falta de quórum”. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, en el uso de la voz: “Creo que tiene que dejarse testimonio incluso por un tema de orden de la sesiones y de las actas, estaba revisando la redacción del acta, yo a lo mejor, quizás haría ese comentario que acabas de hacer Laura, yo creo que es bastante pertinente. Porque sí se asienta en el acta los consejeros que, en su momento, manifestamos que no podríamos asistir a la reunión, y en mi caso, quizá, es una solución un poco para también ya pasar al siguiente punto y no estancarnos en esta discusión, es asentar cual era la

fecha original y que la Comisión solicitó, avisó un cambio de fecha, que derivado de eso los consejeros, algunos consejeros, me incluyo, yo mismo había confirmado y luego ya no pude asistir por un tema de una emergencia laboral que tuve, ya no asistieron, pero creo que hay que dejar eso en el acta, que hubo un cambio de fecha previo a la fecha aprobada y que se celebró tomando en consideración nada más la asistencia del Consejero Bernardo. Si es en esos términos, yo la aprobaría sin ningún problema. Y creo que pudiéramos continuar la discusión”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en el uso de la voz: “Muchas gracias, exactamente, hacemos esas aclaraciones y adecuaciones en el Acta”. Posteriormente puso a consideración del pleno, la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria número 420. Se dio por aprobada de forma unánime el acta en comento por las Personas Consejeras. -----

V. INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN MESES ABRIL Y MAYO DE 2023.

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo para que presentara el informe correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA, en el uso de la voz: “Muy buenos días a todas y a todos. Procedo a comunicar la información de los trabajos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Voy a hacer una exposición referente a los meses de abril y mayo de 2023: El 64 por ciento de las atenciones brindadas de manera personal, vía telefónica y medios electrónicos, se proporcionaron en las Oficinas Regionales; el 36 por ciento de dichas atenciones se proporcionan en las Oficinas Centrales; eso nos arroja 13 mil 406 atenciones brindadas en las Oficinas Regionales; y 7 mil 589 en las Oficinas Centrales. Seguimos con números muy elevados de atenciones otorgadas a la ciudadanía. En la recepción de documentos de abril y mayo, se recibieron en total 24 mil 591; 10 mil 543 Documentos de autoridad y 9 mil 313 Escritos de queja. Los demás corresponden a diversas otras actuaciones. En cuanto a Folios de Escritos de Queja registrados, de los 24 mil 591 documentos de recepción registrados en los meses de abril y mayo, 10 mil 980 corresponden a folios de escritos de queja; y los 13 mil 611 restantes a diversos documentos. En lo que va del año, suman 67 mil 464 documentos de recepción; 31 mil 271, de los cuales corresponden a folios de escritos de queja; y los 36 mil 193 restantes a diversos documentos. En cuanto a los expedientes registrados, concluidos y en trámite tenemos que entre abril y mayo se registraron 7 mil 126 documentos, de los cuales el 50 por ciento corresponde a presuntas violaciones. De los Expedientes concluidos, se concluyeron en total 7 mil 329. Este es un dato importante porque nos está marcando el ritmo con el que se está trabajando en la Comisión, que estamos avanzando en el abatimiento al rezago. El 49 por ciento de los expedientes concluidos correspondieron a presuntas violaciones; y el resto a orientaciones y remisiones. De los expedientes en trámite, al 31 de mayo, 6 mil 275, es decir, el 90 por ciento corresponde a presuntas violaciones; el resto, cinco por ciento de Inconformidad, dos por ciento Orientación, y dos por ciento a Remisión. De los 7 mil 126 expedientes registrados en abril y mayo, se atendió a 8 mil 364 personas agraviadas; y de los 7 mil 329 expedientes que se concluyeron entre abril y mayo, se brindó atención a 8 mil 630 personas agraviadas. Respecto a las causas de conclusión de los expedientes por órgano: Aquí quiero destacar que durante el trámite respectivo se están concluyendo el 31.78 por ciento, destacando en esta gestión la Primera Visitaduría, las Oficinas Regionales y, en segundo término, la Tercera Visitaduría, la Segunda Visitaduría, la Sexta Visitaduría y la Quinta Visitaduría. De Expedientes de Presunta Violación a Derechos Humanos: tenemos que en las Oficinas Regionales se registró un total de 1,079

de los 3 mil 582. De los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos concluidos; tenemos que mil 18 se concluyeron en las Oficinas Regionales y el resto en las diferentes Visitadurías. Este es un dato importante que quiero resaltar porque nos está evidenciando el trabajo que se está haciendo en las Oficinas Regionales. Finalmente, de los expedientes de presunta violación que se encuentran en trámite; de los 6 mil 275, mil 630 se encuentran en trámite. Pasamos ahora a las principales autoridades señaladas en los expedientes de presuntas violaciones de abril y mayo: Aquí tenemos que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sigue ocupando el primer lugar; el segundo lugar el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación; en tercer lugar el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; el cuarto lugar el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y el quinto lugar la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. En cuanto a Expedientes por Violaciones Graves: en los meses de abril y mayo no se registraron expedientes por violaciones graves, pero se emitieron 12 Recomendaciones por violaciones graves. Esto implica, lo que hemos insistido, que mientras que en 2010-2019 se registraron 129 expedientes, en el periodo 2020-2023 se han registrado 73, lo que implica una reducción del 43 por ciento. Pero contrastando con que mientras en el periodo 2010-2019 se emitieron 35 recomendaciones; en el periodo 2020-2023, es decir, en tres años, se han emitido 79 recomendaciones, es decir, 126 por ciento más que en los 10 años anteriores a esta gestión. Las Orientaciones proporcionadas por la Dirección General de Quejas y por PROVÍCTIMA: en el mes de mayo; se llevaron a cabo, por la Dirección General de Quejas, 240 que fueron atendidas y que correspondieron a diferentes peticiones que se hicieron y fueron atendidas al momento. En cuanto a las orientaciones por PROVÍCTIMA fueron 448, mismas que fueron atendidas. En los meses de abril y mayo se emitieron 14 Medidas Cautelares, haciendo un total de 61 emitidas en lo que va del año. En los meses de abril y mayo, se concluyeron 48 expedientes de presuntas violaciones vía conciliación; y de enero a mayo se han concluido por esta vía 141 expedientes. De 2017 al 31 de mayo de 2023, se tienen 396 conciliaciones en trámite dirigidas a 409 autoridades, 29 más que en el mes de marzo de 2023; y 1,193 compromisos conciliatorios en trámite. El área de Especialidades Científicas y Técnicas entregó un total de 144 documentos en abril y mayo, la mayoría de los cuales corresponden al área de medicina. En el cuadro de la derecha ustedes pueden ver las atenciones que se han dado a hombres, mujeres, adolescentes, niñas y niños. Recomendaciones ordinarias y por violaciones graves: Tenemos que en lo que va del año, se han emitido 89 Recomendaciones ordinarias, 24 por Violaciones Graves, y una Recomendación General. Lo que hace un total de 114 Recomendaciones. En el mes de abril y en el mes de mayo se emitieron 29 Recomendaciones ordinarias y 12 de violaciones graves, que fueron emitidas principalmente por la Primera Visitaduría, por la Quinta Visitaduría, por la Segunda Visitaduría, por las Oficinas Regionales y la Oficina Especial. En los cuadros siguientes ustedes pueden ver el detalle de cada una de las recomendaciones, las cuales están en tiempo de ser contestadas y que, además, se refieren en su mayoría, más del 89 por ciento a hechos cometidos en la actual Administración del Gobierno Federal y en la actual Administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En el mes de abril, en cuanto al seguimiento a las Recomendaciones Concluidas y en trámite: podemos informar que se concluyeron nueve autoridades recomendadas, las cuales dieron cumplimiento a una Recomendación de manera parcial y ocho Recomendaciones tenemos que ya se cumplieron de manera total. En el mes de mayo se concluyeron doce autoridades recomendadas, las cuales dieron cumplimiento a cinco Recomendaciones de manera parcial y cuatro Recomendaciones se cumplieron de manera total.

Derivado de las Recomendaciones emitidas, en abril y mayo se presentaron 51 denuncias; 12 de índole penal y 39 por responsabilidad administrativa. En cuanto a las Acciones de inconstitucionalidad durante el periodo de enero a mayo de 2023, la CNDH ha presentado 48 Acciones de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). En los meses de abril y mayo se presentaron ocho Acciones de Inconstitucionalidad. En cuanto al trabajo de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado Durante el Pasado Reciente: en los meses de abril y mayo se tuvo un total de 91 actividades; el 82 por ciento correspondió a actividades de investigación, análisis y contextualización; el 15 por ciento a diligencias, comisiones e inspecciones. Se trabaja en un proyecto de Recomendación y se emitió una Recomendación. En cuanto al Comportamiento de los Programas de Atención: Los Programas de Atención siguen trabajando en su fortalecimiento, tenemos que el Programa de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos ha concluido 47 expedientes y recibió en los meses de abril y mayo 46 expedientes; ha tenido diversas acciones entre las que destacan: canalizaciones, acciones de prevención, asesorías jurídicas y expedientes de atención victimológica registrados. El Programa de Personas Desaparecidas: tiene en trámite 106 expedientes, concluyó 98; recibió 91 expedientes y tenemos un rezago de 74 expedientes. El Programa de Asuntos de las Niñas, Niños y Adolescentes y las Familias: recibió en los meses de abril y mayo 149 expedientes, concluyó 125; y tiene en trámite 65, solamente teniendo un expediente rezagado. el Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH: recibió 65 expedientes, concluyó 79; tiene en trámite 38 y en rezago tres. El Programa de Asuntos de las Personas Jóvenes y Mayores: en los meses de abril y mayo recibió 121 expedientes, concluyó 91; tiene 57 en trámite y tiene tres expedientes en rezago. El Programa de Empresas y Derechos Humanos: recibió cuatro expedientes, uno fue concluido, tres están en trámite, al mismo tiempo, ha tenido acciones de vinculación, ha estado trabajando ya con la Secretaría de Gobernación en acciones de implementación de estándares, que ese es un tema que sé que les importaba y les preocupaba. Quiero decirles que se hizo comunicación con Gobernación, gobernación nos explicó que la intención de ellos era que entráramos ya a la parte de las mesas constructivas, pero estamos ya trabajando con ellos. El Programa del Sistema Penitenciario: recibió en el mes de abril y mayo 405 expedientes, se concluyeron 388; tiene en trámite 807 y cuenta con 214 expedientes en rezago. El Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres: recibió 132 expedientes, concluyó 104; tiene en trámite 211 y tiene 124 expedientes en rezago. El Programa de Atención a Personas indigentes y Afrodescendientes en reclusión: recibió en los meses de abril y mayo 365 expedientes, concluyó 368, tiene en trámite 139 y 52 se encuentran en rezago. El Programa de Atención a Personas Migrantes: recibió 233 expedientes en los meses de abril y mayo, concluyó 302, tiene en trámite 338 y en rezago 49. El Programa de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos: recibió 65 expedientes, concluyó 87; tiene en trámite 164 y en rezago 79. El Programa contra la Trata de Personas: recibió 63 expedientes, concluyó 72; tiene 101 en trámite y en rezago 36. El Programa de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales: que, como ustedes saben, no solamente se maneja como programa, sino que ya tiene incidencia en toda la Sexta Visitaduría. En la parte correspondiente exclusivamente el programa, recibió 71 expedientes, concluyó 94; tiene 289 en trámite y tiene 105 en rezago. El Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad: en el que seguimos trabajando para la implementación del Mecanismo en comunicación con las comisiones estatales y con organismos no gubernamentales, realizó 74 asesorías jurídicas, orientaciones, acompañamientos y gestiones en materia de discapacidad; tuvo 13 actividades en materia de derechos de las personas con

discapacidad y cultura de paz; y recibió y emitió diferente información enviada a las autoridades locales, federales y/o visitas, tanto en recepción, como emisión, 254 solicitudes. El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura: emitió en los meses de abril y mayo 37 Recomendaciones, no tiene expedientes concluidos porque no tiene esa forma de trabajo, como ustedes saben, ellos operan de otra manera, operan con visitas; y en los meses de abril y mayo hicieron 48 visitas in situ, hicieron 17 visitas de supervisión penitenciaria y derivado de estas visitas, emitió 118 quejas y denuncias sobre posibles casos de tortura y tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes. En cuanto a Acciones de Cooperación Internacional y Progresividad de los Derechos Humanos: se hicieron diversas acciones de vinculación y colaboración con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), se hicieron acompañamientos sobre diferentes asuntos con las Brigadas Internacionales de Paz (PBI), con el Movimiento Sueco por la Reconciliación (SweFOR). Se llevaron a cabo diversos eventos, tanto con el Instituto Mexicano de la Juventud, como con la Organización Partners of the Americas. Se llevaron a cabo talleres; el “Taller: Fortalecer estrategias eficaces de monitoreo: La situación de las mujeres y las personas LGBT+ en los primeros momentos de la detención” con el Instituto Internacional del Ombudsperson (IOI), y la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT). En fin, hubo nueve acciones de vinculación y colaboración, que sumadas a otras 19 que se realizaron con la Secretaría de Gobernación, con el Comité contra la Desaparición Forzada de Personas, con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, con RINDHCA, en fin. En total 19 acciones más que se realizaron. En cuanto a las Acciones de Progresividad y Políticas Públicas: fueron 30 las acciones que se llevaron a cabo durante los meses de abril y mayo, que implicaron reuniones con Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) de diferentes Estados, Mesas de Diálogo en las que participó activamente la Secretaría Ejecutiva. Se llevaron Acciones de Inclusión de las Personas con Discapacidad en Espacios Laborales. En Acciones de Progresividad también tuvimos otras 30 acciones en función al seguimiento a las Recomendaciones Generales 43/2020, 45/2021 y 46/2022. Se incidió en el tema de Desaparición Forzada Transitoria con iniciativas de Ley, se hicieron diagnósticos, seguimiento a otras Recomendaciones. En fin, se está llevando a cabo un sistema, está aplicándose un sistema muy puntual de seguimiento a las Recomendaciones Generales, que además quiero decirles que ha tenido una muy buena respuesta por parte de las autoridades. Respecto a las Acciones de la Coordinación de Asesores: apoyó en todos esos trabajos, e incluso en el tema de profesionalización y realización de mesas de diálogo. Las acciones, en cuanto a la Dirección de Atención de la Agenda Pública: nos permitieron realizar vinculaciones con Organismos de Derechos Humanos Nacionales, vinculaciones con ONG’S, tanto públicas, como privadas; se realizaron cinco reuniones de coordinación con diferentes áreas. En cuanto a Acciones de Promoción de la Cultura de los Derechos Humanos: se publicó la Revista Perspectiva Global, número nueve; la Carta de Novedades y el newsletter: Mayo, y diferentes acciones de vinculación algunas con el Programa PERDES, algunas otras con la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos Humanos de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México. En cuanto a las Acciones de la Dirección de Archivos: seguimos trabajando muy fuertemente en la digitalización de documentos que es en lo que más se está trabajando; se está logrando abatir el rezago que se tenía, como ustedes recuerdan, de siete millones de folios que no habían sido digitalizados. Respecto a la Percepción sobre la atención proporcionada por la CNDH a personas quejas o agraviadas: el 98 por ciento opina que de tener un problema nuevamente, volvería a acudir a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el 79 por ciento opina que fue excelente la atención dada por el abogado; el 19

por ciento opinó que la atención brindada fue buena; y regular el 1.7 por ciento. En cuanto a la atención de servicios, el 85 por ciento fueron vía telefónica y el 15 por ciento directamente con las personas. Respecto a las actividades de Promoción, Capacitación y Difusión; en los meses de abril y mayo se llevaron a cabo un total de 697 actividades de capacitación que implicaron la atención a un total de 147 mil 484 asistentes. En cuanto a las acciones de información y difusión que realiza esta Comisión, en los meses de abril y mayo se emitieron 71 comunicados, 60 fueron propios y 11 fueron pronunciamientos. Es todo, muchas gracias". -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, agradeció al Secretario Ejecutivo por el informe, y cedió el uso de la palabra al Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ, quien comentó lo siguiente: "Muchas gracias, Francisco, por esta presentación. Tengo seis comentarios o preguntas, pero están relacionados con esto; la primera es: ¿las actividades de estos últimos dos meses han sido de alguna forma afectadas por este bloqueo que creo realiza el señor Kabata o sólo lo realiza cuando nos vamos a reunir como Consejo? No sé, es pregunta, no sé si hay interferencia, si se disminuye el flujo de actividades o las personas que podrían acercarse no se acercan debido a esta cuestión. Es una pregunta, obviamente no sé la respuesta. La segunda, supongo sí tienen contemplado que aun cuando el IMSS está consistentemente en primer lugar con la política de federalización de los servicios de salud donde los servicios estatales de la Secretaría de Salud están pasando al IMSS, supongo que van a aumentar las quejas, simplemente porque si le sumas las que tenía la Secretaría de Salud a las que tiene el IMSS, pues ahora van a ser todas del IMSS. Sólo para tomar en cuenta que podría suceder eso. La tercera, creo que esta pregunta ya la había hecho antes, no sé si tengan algún tipo de respuesta, en cuanto a las quejas de migrantes. ¿Cuáles de los migrantes de todos los países que hay, cuáles son los migrantes que más presentan quejas? Y mi pregunta es si son, por ejemplo, los haitianos o de piel morena o africanos, porque esto podría estar como asociado en cuestiones de racismo o no, o a lo mejor simplemente los que más presentan son los migrantes que vienen en mayor volumen, y simplemente es por el número y no tiene nada qué ver con la nacionalidad o el origen étnico. El cuarto punto, ustedes saben que mucha gente en México me conoce por el tema de VIH; de repente se me acercan; recibí alguna copia de una denuncia presentada en la CNDH, aunque sé que no es en los meses de abril y mayo, pero sí quiero comentar que la queja tenía que ver con una persona con VIH que aplicó para trabajar en el Ejército y fue denegado. Cuando se acercaron a mí yo les recomendé que presentaran su denuncia ante la CNDH. Pero el punto es esta presentación que sé que la hicieron ahora en junio; eso que viene haciendo el Ejército contra las personas que tienen VIH lleva décadas, o sea, no es nuevo, lleva décadas y creo que valdría la pena tomar esta nueva denuncia como parte de todas las que ha habido para hacer una recomendación general al Ejército al respecto porque tienen muy buenos médicos y especialistas y saben que una persona con VIH con carga viral controlada y CD4 adecuados puede realizar exactamente las mismas funciones que cualquier otra persona y no se le debería estar negando el empleo por esta razón. Pero sé que esto sucedió en junio, nada más mi recomendación es tomarlo en cuenta para las actividades que van a desarrollar próximamente. La quinta y a lo mejor esto también responde a un asunto general que había presentado, porque lo mencionaste que están avanzando en la digitalización de documentos, lo cual me parece muy bien. No sé si esto tenga que ver también con esta noticia que salió en animalpolítico.com, de que la CNDH había cerrado el acceso a la información de expedientes de 1995 hasta el 2019, o hasta el 2015. Por eso había pedido incluirlo en Asuntos generales; pero como mencionaste esto de la digitalización, no sé si tenga que ver con

esto, que todavía están en este proceso y muchos de los expedientes que mencionaste, no sé si miles o millones, pues están en este proceso y la idea de digitalizarlos es que estén accesibles para la Consulta pública por internet, lo había pedido en Asuntos generales, pero si puedes dar una explicación en este sentido, sobre todo si está relacionado con la digitalización. Finalmente el sexto, la verdad es un rumor que me llegó y lo quisiera preguntar aquí porque no sé si sucedió ahora durante abril y mayo que en la CNDH se identificó una red de tráfico y venta de drogas ilícitas dentro de la propia CNDH, y que ustedes realizaron una investigación al respecto, no sé si hubo responsables, no hubo responsables, se dio de baja a alguien o no se dio de baja a alguien, me llegó como un rumor y, por supuesto, si es solo un rumor y es completamente falso que esto sucedió, pues seguramente pasó durante estos últimos dos meses, esa sería mi última pregunta. Muchas gracias". -----

El Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA, en el uso de la voz: "No ningún acto ni actuación ni programa ni actividad de la Comisión se suspende porque no hay, digo así entendí más o menos la pregunta, porque no hay Consejo Consultivo; yo realizó la presentación y el hecho de informar los dos meses, primero, lo hice para que ustedes conozcan, ya que no se realizó la Sesión anterior, la información integrada de los dos meses; es decir, es muy importante que ustedes conozcan formalmente la información de los dos informes, que la tienen, ustedes tienen esa información. Pero quise presentarles una síntesis de las actividades de la Comisión en los dos meses, por eso hice así la presentación; integra las actividades de ambos meses pero no tiene que ver con que haya o no haya Consejo, nosotros trabajamos independientemente de que haya o no sesiones, y lo que ustedes hoy escucharon y lo que han recibido es la información del trabajo de la Comisión en los dos meses". -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ, en el uso de la voz: "Francisco, perdón, es una aclaración. No. Mi pregunta era si este bloqueo sólo se da cuando hay reuniones con el Consejo o se da permanentemente". -----

El Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA, preguntó: "El bloqueo ¿de quién?". -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ, en el uso de la voz: "El bloqueo, cosas que ponen ahí afuera y que supongo que es la razón por la que no nos reunimos presencial". -----

El Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA, en el uso de la voz: "Ah no, el bloqueo es permanente desde el 23 de enero, y es el que tiene obstruido el acceso desde el mes de enero, no se ha suspendido, no se ha cancelado y bueno, en parte es una de las razones por las que no solamente no podemos tener sesiones de manera presencial, sino que hay problemas en la actividad normal que lleva a cabo la Comisión, y esa es la razón. En cuanto al IMSS, bueno, repito lo que he dicho en muchas ocasiones, el trabajo que realizamos con el Seguro Social, las mesas de trabajo, la resolución de la mayoría de las quejas, la mayoría de las que ustedes ven, si bien la autoridad mayormente que aparece en quejas es el IMSS, es también con la que mayores resultados tenemos para la resolución durante el trámite. Es una respuesta ágil, es una respuesta que además se hace de la manera más expedita, no solamente en las Oficinas Centrales, sino que se tiene mesas en todas las Oficinas Regionales. En cuanto a la queja de VIH, habría que identificarla; eso seguramente se le responderá por escrito. En cuanto a los migrantes, quienes son el mayor número de migrantes; lo que le puedo decir es que el mayor número de migrantes son centroamericanos, venezolanos, ecuatorianos, son de la parte de Centroamérica, pero igual se le responderá por escrito de una manera más precisa. En cuanto a la nota que menciona de Animal Político, la respuesta es muy simple: se está trabajando en cumplir con la Ley. La Ley nos obliga a no divulgar nombres, datos sensibles, etcétera; y lo que se está haciendo es un trabajo muy fuerte,

muy dinámico que involucra a todas las Visitadurías y al área de Archivo y al área de Transparencia para testar los documentos. Las Recomendaciones sí es cierto que estaban ahí, pero estaban fuera de Ley, incluso tuvimos una denuncia, una queja, un litigio con una persona que se quejaba justamente de que su nombre aparecía en las recomendaciones de la Comisión. Entonces lo que estamos haciendo es cumplir con la Ley, a la brevedad van a salir las Recomendaciones otra vez como deben ser, testadas y como nos lo exige la Ley de Transparencia. En cuanto a rumores, bueno pues rumores hay muchos rumores. Lo que le puedo decir es que si hubiera aquí una red de tráfico de drogas, pues la Presidenta ya hubiera hecho algo, rumores creo que no son tema para el Consejo Consultivo y creo que tendríamos que ser muy serios en los temas que subimos a discutir aquí. Muchas gracias”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ, en el uso de la voz: “Francisco, ya nada más esto es para, por mi parte quitaría de Asuntos generales lo del asunto de animalpolítico.com. Con la información que me diste yo estoy satisfecho, excepto, no sé si los otros consejeros quieran abordarlo. Pero básicamente era la información que yo necesitaba saber, si era un proceso de digitalización, entiendo esto de que hay que proteger los nombres de las personas, y esto creo que es entendible”. -----

El Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA, en el uso de la voz: “Sí, correcto, sí. Ese es el proceso que estamos llevando a cabo y, además, lo vamos a concluir a la brevedad. Son muchísimas recomendaciones, quiero decirle que se imagine que son del año 1990 al 2015 y lo estamos ya casi concluyendo. Justamente ayer tuvimos reunión, entonces esto a la brevedad va a estar nuevamente en la página, pero como la Ley nos marca, muchas gracias, Consejero”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, agradeció al Secretario Ejecutivo y cedió el uso de la palabra al Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, quien comentó: “Respecto a la información que se nos proporcionó, a mí me surgen algunos comentarios y algunas solicitudes. La primera, la verdad es que es bueno saber que el Programa de Empresas y Derechos Humanos ya está atendiendo ciertas quejas, si es posible, me gustaría que me informaran sobre qué temática fueron esas quejas y en qué sentido se está abordando el tema, es por interés, es un consumo propio, de alguna otra forma, creo que es una buena noticia que el Programa se esté reactivando. La segunda es un comentario, creo que la Comisión Nacional, y tomando un poco escuchando las cifras que nos han compartido, tiene una gran responsabilidad actualmente sobre el desastre que ha habido con la forma de reubicar los servicios de salud en este país, lo que está haciendo el IMSS con esta transformación del IMSS-Bienestar en los famosos OPDs, creo que sí puede haber confusión en la población de no tener claro ahora quién es la entidad de salud responsable y quizá sería una gran área de oportunidad para que la propia Comisión, pudiera acompañar esta orientación para las y los quejosos. En ese sentido, creo que nos podría ayudar a desgranar o particularizar el flujo de las quejas respecto del tema del Sector Salud y eso me lleva a mi segundo comentario; llevo escuchando hace mucho tiempo, desde que yo trabajaba en el IMSS, de las famosas mesas de trabajo; la verdad es que creo que son mesas de trabajo bastante infructíferas, no tanto por la Comisión, es más por el IMSS. Algo que nosotros en su momento, cuando estuvimos en el Instituto Mexicano de Seguro Social y diseñamos, ya le tocó a la gestión del Zoé Robledo implementar algo que nosotros diseñamos con la gestión de Germán Martínez, fue la Unidad de Derechos Humanos, no existía esa Unidad de Derechos Humanos, nosotros la creamos y ya le tocó a Zoé Robledo en su momento, implementarla. Mi pregunta es ¿por qué siguen entonces las mesas de trabajo cuando ya existe una Unidad de Derechos Humanos? Cuando se creó esta Unidad y entiendo que eso sí se dejó tal cual, nosotros se lo dejamos en los pendientes a Zoé Robledo, era crear una Unidad de Derechos Humanos que tuviera

esta interlocución directa con los órganos de Derechos Humanos y no solamente a la Comisión Nacional, por ejemplo también con el INAI, ¿no? Y que pudiera generar ciertos mecanismos de atención rápida, mecanismos de resolución rápida; aquí, esta es una pregunta legítima: ¿por qué entonces se sigue hablando de mesas de trabajo y no, por ejemplo, con un Plan de trabajo con la Unidad de Derechos Humanos de reciente creación con el Instituto Mexicano de Seguro Social. Creo que ahí entonces hay de dos, o sea, a lo mejor las mesas de trabajo tendrían que, a lo mejor, sustituirse por un programa a corto, mediano y largo plazo de trabajo con la Unidad de Derechos Humanos del IMSS, y quizá eso sería más efectivo porque esa Unidad tiene ese propósito, permear la política de cumplimiento en materia de derechos humanos y establecer soluciones en coordinación con los órganos garantes. Creo que ahí, me atrevería a sugerir quizá un análisis al respecto, un replanteamiento de que estas mesas, insisto, creo que no es la vía, pero sigo escuchando que siguen las mesas de trabajo, pero ya hay una Unidad, entonces quizá sea más eficiente poder entablar un programa con esta Unidad de Derechos Humanos”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, agradeció al Consejero Adalberto y cedió el uso de la palabra a la Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ, quien comentó: “Mi comentario es en relación a lo que estaba diciendo el Consejero Jorge y la respuesta del Secretario, preguntar ¿cómo está afectando el bloqueo a las actividades diarias de la Comisión? Ese es el primer punto y el segundo punto es: ¿cuándo vamos a retomar las sesiones presenciales? Porque veo que Laura y Yuhkim están ahí en la oficina, eso quiere decir que sí se puede entrar y salir, y que todos pudimos haber entrado, me gustaría tener esa información, por favor”. -----

El Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA, en el uso de la voz: “En el tema de las quejas a Empresas le enviamos la información con gusto, al Consejero por escrito. En el asunto de las mesas, bueno las mesas involucran a diversas autoridades, pero desde luego, la interlocución fundamental es con la Unidad de Derechos Humanos, y con ella se tiene, obviamente, una agenda de trabajo, un plan de trabajo, pero insisto, no solamente aquí en la Ciudad de México, sino a nivel nacional. Entonces, justamente esa red de información, de comunicación, de resolución, opera con la Unidad de Derechos Humanos. En cuanto a la afectación que el bloqueo ha hecho a la Comisión, desde luego, la intención de este bloqueo, y así, además, lo expresó la gente que realizó el plantón, era afectar a la Comisión. Hemos tenido que hacer un esfuerzo muy grande con el personal, hay que destacar la solidaridad, el entendimiento y el apoyo del personal, porque además durante varios meses estuvieron secuestrados automóviles particulares del personal de la Comisión en el edificio Fix Zamudio. Pero la verdad es que hemos hecho un trabajo en el que hoy podemos decir que no hay afectación; a lo mejor a veces ha habido algún tipo de incidente con víctimas, porque también se ha agredido a víctimas; pero la Comisión está trabajando en pleno, hemos hecho un sistema de ingreso de emergencia; es molesto, pero la verdad es que la Comisión, a pesar de que se ha intentado afectarla en su imagen, y seguramente han querido hacerlo, en su trabajo cotidiano no se ha detenido, hemos hecho un esfuerzo integral, la Presidenta ha pedido que no se suspendan un solo día las actividades y con el apoyo de todo el personal que labora, que son más de 200 las personas que están en el edificio Fix Zamudio, se está trabajando como siempre y ustedes lo pueden ver en los resultados”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ, preguntó: “Secretario, y ¿cuándo regresamos a sesiones presenciales?”. -----

El Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA, respondió: “El asunto yo creo, Consejera, es que es de practicidad; la verdad es que la Presidenta podrá disponer en cualquier momento hacerlo, pero lo importante es que sigamos en comunicación permanente y yo

le diría, pues pregúntenle a los del plantón, ¿no? ¿Cuándo nos van a dejar poder ingresar con libertad a la Comisión?”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ, en el uso de la voz: “Ya. Es que me genera duda, porque justo nos acaba de decir que no hay ningún problema, que en realidad, aunque hayan tratado de afectar, no hay una afectación real, que sí se puede entrar, repito, ahí está Yuhkim y está Laura y por otro lado, nos dice que es por seguridad, entonces hay una contradicción”. -----

La Presidenta Maestra MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA, respondió: “Decirle que sí ha habido afectaciones y por eso tomamos esta precaución. Esto lo hacen dependiendo del humor que traigan o cómo amanezcan, porque personal de la Comisión ha recibido agresiones fuertes, cuando entran a laborar. Incluso algunos han tenido que ir al hospital. Entonces esas son las precauciones que estamos tomando, porque sería muy grave que los agredieran a ustedes o a cualquier otra persona. Ese es el motivo por el que no hemos reanudado las sesiones presenciales”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ, en el uso de la voz: “Gracias”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, cedió el uso de la palabra al Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ, quien comentó: “En relación con esto, pensaba plantearlo en Asuntos generales, pero bueno me parece que es pertinente ahora. Una de las veces que estaban tomadas las instalaciones de la Comisión era por parte de familiares de las personas o amistades de las personas, de las mujeres que tomaron el edificio del Centro. Lo que salió en medios es lo que quisiera que nos aclararan, es que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos está demandando o está moviendo jurídicamente para que se persiga penalmente a estas personas; quisiera que se nos aclarara qué hay de esto, si la Comisión está insistiendo en perseguir penalmente a las personas que tomaron las instalaciones; comentar también que, de ser el caso, me parece que si bien no es una conducta aceptable, yo no estoy de acuerdo en eso, yo no lo haría, pues; también es importante hacer notar que la reacción de estas mujeres es explicable y tiene que ser entendida desde ese punto de vista, desde la perspectiva de género; es una reacción si no justificable, sí explicable ante la violencia que sufren cotidianamente las mujeres y ante la ineficacia del Sistema de Justicia para reparar el daño para prevenir los daños y para sancionar a las personas culpables y que culturalmente esto se reproduce, me parece que es muy explicable, insisto, no es aceptable, pero es explicable y creo que la Comisión, de ser el caso, tendría que ser más consecuente, y de una perspectiva de género, asumir pues, que estas son conductas explicables. Evidentemente no se puede otorgar perdón en este tipo de cosas, pero que por lo menos se haga pública la posición de que no se va a insistir, o que no se va a perseguir o no se va a pedir que se persiga penalmente a estas mujeres”. -

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en el uso de la voz: “Sí, gracias Consejero Bernardo, este tema como es de índole jurídico, tomamos nota en relación al litigio que usted está mencionando para que se le dé respuesta por escrito, por parte del área responsable”. -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ, en el uso de la voz: “Sí. Perdón, ya había abordado este tema, pero con base al comentario de la Consejera Tania y del Consejero Bernardo; entiendo, este bloqueo ya lleva tiempo, de hecho algunas veces que hemos ido a reuniones presenciales, ahí han estado los que están protestando, o sea, no es que no hayamos visto ahí a los grupos que están; incluso, alguna vez o un par de veces tenían música a muy alto volumen. Entonces sí hemos podido realizar esas reuniones presenciales, yo realmente agradezco la posibilidad de hacerlo virtual, aunque en esta ocasión aproveché que tenía otros asuntos, entonces vine a México y estaba casi disponible para ir presencialmente el día de hoy, pero ¿no hay otra sede donde se puedan realizar las reuniones si no se puede realizar en un edificio, no se puede realizar en el Centro, por ejemplo? Entiendo las preocupaciones de seguridad y no estoy desacreditando lo que comentó

la Presidenta Rosario, sino nada más preguntando si no hay otras opciones para quienes puedan o podamos asistir presencialmente y bueno, obviamente, siempre dejando la posibilidad de la participación virtual para quienes no puedan estar presencialmente. Porque si no, este bloqueo que ya lleva, como dijo Francisco, desde enero, eso quiere decir que ya todo va a ser virtual o podemos buscar otra alternativa. Finalmente, punto y aparte, Francisco, yo sé que me dijiste que los rumores no son temas que debamos de abordar en el Consejo, pero sí cuando nos llegan a los consejeros algún rumor muy preocupante, creo que lo debemos primero de traer aquí, porque si no, dónde más lo traigo si me llegó ese rumor con mucha información que no la quiero dar a conocer porque, finalmente, toda es a nivel de rumor. Porque eso no lo volví a tuitear, a veces retuiteo cosas que salen publicadas en los medios de comunicación, pero no esto que me llega por diferentes lados de mensajes anónimos porque no tengo la menor idea de quién me los estaba mandando, pero si no los traigo aquí, ¿a dónde los traigo? ¿Me los trago o me los guardo para siempre?, los tengo que traer aquí al área del Consejo y para que ustedes conozcan esto que nos están haciendo llegar a los consejeros, no sé si a los consejeros o sólo a mí, pero si no lo traigo aquí, tampoco lo voy a balnear ni decir en otro lado, porque es simplemente un rumor. Gracias". -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ, en el uso de la voz: "Nada más quiero que quede en acta, por lo menos yo en mi calidad de Consejero, manifiesto mi opinión en el sentido de que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no debería criminalizar la protesta de las mujeres. La protesta es un derecho fundamental, independientemente de las valoraciones jurídicas o morales que se hagan. Las mujeres que tomaron la sede del Centro, de Cuba me parece que se llama la calle, lo hicieron como protesta, no es un acto delictivo, pues, no son criminales que se metan a una casa a robar, como suele ocurrir en muchos otros casos; son mujeres que hartas de la injusticia y de la violencia que sufren las mujeres, se manifestaron, entonces seguir una causa penal, insistir en la causa penal y que la Comisión insista en esto es criminalizar la legítima protesta del movimiento de las mujeres en lucha por sus derechos y en contra de la violencia que se vive cotidianamente". -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ, en el uso de la voz: "Muy breve. Solamente decir que comparto totalmente la postura del Consejero Bernardo, y que me uno a ella; me parece que en ningún momento debería ser papel de la Comisión criminalizar la protesta, gracias". -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, en el uso de la voz: "En el mismo sentido, la verdad es que no podría aceptar ese tipo de comentarios respecto a lo sucedido, creo que es muy grave que se haga ese tipo de señalamientos o consideraciones en el órgano garante de Derechos Humanos y quisiera que esto quedara asentado en el Acta. Gracias". -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en el uso de la voz: "Sí. Se toma nota Consejero". Asimismo, comentó a las Personas Consejeras la existencia del Pronunciamiento DGDDH/027/2023; *En el caso del proceso legal por la toma de las instalaciones de Cuba 60, la CNDH coopera con las autoridades y no cederá a presiones*, de fecha 21 de junio de 2023. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ, en el uso de la voz: "Nada más suplicar si nos puede mandar ese comunicado". -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo: "Sí, por supuesto, se los vamos a enviar, claro que sí". -

VI. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE LA CNDH. La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, mencionó como siguiente punto del orden del día, la Aprobación de Modificación al Reglamento Interno de la CNDH, y cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA, quien comentó: "Laura, se les envió la información respecto a tres modificaciones que se proponen, que son para alinear el

Reglamento a modificaciones legales que ha habido. La primera es una petición que envía la Titular del Órgano Interno de Control a la Presidenta, para alinear el Órgano Interno al Sistema Nacional Anticorrupción, de manera que se fortalezca, sobre todo en la parte de supervisión del manejo de recursos públicos y la emisión de las declaraciones patrimoniales; está detallado ahí, son simplemente cambios de denominación de algunas de las áreas que ya existen. La otra es la modificación que se hizo en el mes de noviembre, me parece, del año anterior en la Cámara de Diputados, que se refiere a reducir el tiempo de ratificación de una queja, esto ya está en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se trata de incluirlo en el Reglamento, de los tres días que existía a cinco días, aumentar el tiempo. Y finalmente, algo que ya está operando, pero que simplemente es para tenerlo funcionando en regla, que es que el Programa de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos esté siendo coordinando desde la Dirección General de Quejas y Orientación, porque es ahí el primer tramo de comunicación de las ciudadanas, los ciudadanos, de los quejosos; y es ahí donde se les da la atención directa, la orientación y el acompañamiento que se está realizando ya desde la Reforma de 2020 y 2021; son las tres modificaciones que se están planteando”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en el uso de la voz: “Muchas gracias Secretario, se les hizo llegar a las Personas Consejeras esta propuesta de modificación al Reglamento junto con la convocatoria para la presente sesión”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ, en el uso de la voz: “Tengo algunas observaciones, es el Artículo 81 sobre Quejas Anónimas que está proponiéndose reformarse, primero una cosa de redacción donde dice: ‘Y para los casos de que’, me parece que debe decir ‘en los casos en que... la queja se formule por escrito’. Una cosa, no sé si ya pudiéramos continuar con lenguaje incluyente, en vez ‘del quejoso’ que dijera ‘de la persona quejosa’. Y acá abajo donde dice ‘este’ pues quede ‘esta persona’, ¿no? Obviamente, el cambio de cinco días. Otra observación, en el siguiente párrafo se vuelve a hacer alusión a tres días, tendría que cambiarse también a cinco días, ¿no? Creo yo. Y otro comentario también en relación con el Artículo 82 que habla sobre que si no se ratifica la queja, se va a archivo; y en los dos artículos siguientes tiene salvedades importantes, es decir, si no se ratifica, la Comisión podría seguir de oficio la queja en vez de enviarla al archivo; lo mismo que si las personas piden resguardo de datos, la Comisión contempla la posibilidad de que sea de esa manera. Entonces este artículo 82 puede parecer que esté en contradicción con los siguientes artículos; propongo que se agregue este enunciado, después del artículo 82 que diga: ‘... de no ratificarse la queja en el plazo señalado en el artículo anterior, se tendrá por no presentado y se enviará al archivo toda queja que carezca de domicilio..., para localización también será enviada a archivo’. Que pudiera decir algo así como: ‘en ambos casos podrá procederse de acuerdo a lo previsto en el artículo 83’, para que quede claro que sí se puede, en ese artículo está la posibilidad de que no se archive si se sigue de oficio, bueno es 83 y 84, me parece, o pueden guardarse en reserva, en resguardo de identidad”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en el uso de la voz: “Gracias, Consejero Bernardo, lo estamos tomando en cuenta para poderlo pasar al área responsable, sería muy importante que lo mandara por escrito, pero tenemos con nosotros a la Maestra Luciana Montaña que es la responsable del área Jurídica, quien va a hacer uso de la palabra”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ, en el uso de la voz: “Se me olvido, lo iba a mandar y me olvidó”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, Maestra LUCIANA MONTAÑO POMPOSO, en el uso de la voz: “Gracias. Buenos días a todas y todos; en

cuanto a las propuestas que hace el Consejero Bernardo, aquí creo que en la propuesta que envió la Presidenta no coincide con lo que está señalando el Consejero; se lo vamos a pasar a la Presidenta para que lo vea, si es el caso, si se considera, se pudiera pasar a la siguiente Sesión, si es el caso". El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ, en el uso de la voz: "Me parece absurdo esto. ¿De qué se trata?, boicotear el trabajo del Consejo". -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en el uso de la voz: "No Consejero, sería importante que nos lo mandara por escrito para que se pueda analizar. Le pedimos de favor que nos lo pueda hacer llegar para que se pueda analizar". -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ, en el uso de la voz: "Es absurdo esto, insisto, o sea, ¿a qué estamos llegando? ¿A qué nos están orillando en el Consejo?, somos cero a la izquierda". -

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en el uso de la voz: "No sé a qué se refiere Consejero".

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ, en el uso de la voz: "Manifiesto mi total repudio a esta actitud de la señora esta, encargada del Jurídico". -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, Maestra LUCIANA MONTAÑO POMPOSO, en el uso de la voz: "¿Puedo tomar la palabra?". -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en el uso de la voz: "Sí Maestra por favor, tiene usted el uso de la voz". -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, Maestra LUCIANA MONTAÑO POMPOSO, en el uso de la voz: "En este sentido, como se ha venido comentando y ha sido incluso, materia de algún juicio que ha interpuesto el Consejero Bernardo, el cual ya ha sido resuelto, la facultad de proponer en este caso el orden del día o los puntos es de la Presidenta; esos puntos que propone el Consejero, no forman parte de la propuesta enviada por la Presidenta. Entonces, en ese sentido, se está solicitando que nos envíe su propuesta, se va a analizar y pasa a la siguiente sesión. No estamos en contra, pero esto requiere un análisis, en ese sentido es que se está haciendo esta propuesta, con la venía de la Presidenta". -----

El Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ, en el uso de la voz: "Mire, entiendo y agradezco que nos hayan enviado muy puntualmente las modificaciones o adiciones que se iban a hacer, que fue lo que nos enviaron en resaltador amarillo. Entonces la verdad venía con el espíritu de aprobarlas, pero ahora que escucho al Consejero Bernardo, me parecieron como razonables, o sea, ni siquiera contradictorias las propuestas que estaba haciendo Bernardo; por ejemplo, cambiar el lenguaje para que sea compatible con el enfoque de género, para que sea adecuado y unas cosas que ustedes mismos propusieron de cambiar de tres días a cinco días, es que después se repite tres días; entonces todo me parece muy razonable lo que propuso el Consejero Bernardo. Realmente yo venía con el espíritu de votar a favor, pero entiendo por lo que dice la licenciada Montaña que no se puede, que se va a tener que someter a otra revisión; no sé, expreso mi preocupación por eso como lo acaba de expresar el Consejero Bernardo, que a mí me pareció que era muy lógico y congruente, pero bueno, hasta ahí lo dejo. Gracias". -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, agradeció al Consejero Saavedra y cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA, quien mencionó lo siguiente: "Solamente dos cosas, la primera es que: no se está desechando; evidentemente son propuestas en las que podemos, incluso, coincidir, ese no es el tema, el tema es que la propuesta es sobre tres artículos específicos y las propuestas de modificación, como está bien asentado en el Reglamento, corresponden a la Presidenta, ella las tiene que hacer; no se están

desechando, no se está evitando el que se puedan aprobar, sino que hay que hacerlo con un procedimiento legal, aquí lo que se impone siempre es la Ley por encima de cualquier cosa. Entonces lo único que pedimos es que se envíen por escrito y que en la siguiente sesión, seguramente, la Presidenta que es la que las tiene que proponer, someterá a consideración del Consejo estas reformas; no se están descartando, se está pidiendo que nos ciñamos a la norma que, además, es nuestra única garantía de que esto funcione como debe funcionar, sí quisiera precisarlo para que no se hable de exclusión y de cosas disparatadas, porque aquí lo que hay es apertura, pero sobre todo legalidad”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ, en el uso de la voz: “A mí me parece que igual, apoyo las propuestas de Bernardo, lo que dice la abogada Montaño es que se tienen que analizar, yo preguntaría si no es posible analizarlas en este momento durante la discusión y ¿por qué es necesario pasarlas hasta la siguiente sesión? me parece que no es indispensable esperar una sesión más para poder hablar de esto; pero si es el caso y si deciden que entonces hay todo un procedimiento que tampoco está en la Ley, que es que las mande por escrito y que entonces después vemos, etcétera, pues entonces la aprobación del Código de Conducta va a tener que ser también cuando se haga esa misma discusión. Muchas gracias”. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, en el uso de la voz: “A mí las propuestas del Consejero Bernardo se me hacen bastante transitables, yo no veo por qué ahora exigiría un nuevo análisis para ver si están de acuerdo o no están de acuerdo. Este espacio es para deliberar, este espacio es para discutirlo; yo sugeriría que lo discutiéramos de una vez, me sumaría también a lo que mencionó Jorge, nada más que yo también venía con todo el ánimo de sacar adelante, yo creo que estas propuestas que hace el Consejero Bernardo no son en detrimento de ni ustedes ni del Consejo ni de la Comisión; esto es un tema de voluntad política y perdón, pero a veces creo que no la existe de parte de la Comisión, entonces sí creo que de alguna u otra forma si hay voluntad de ustedes para sacarlo, lo podemos discutir. Yo creo que eso sería lo más sensato y no empezar nuevamente con esto y las interpretaciones que, con todo respeto, nunca he compartido de la abogada Luciana. Entonces sí creo que es de alguna manera llamar un poco a la razón y a la sensatez, creo que no tiene nada de malo que pudiéramos discutirlo. Y si no, de una vez anuncio mi voto en contra para aprobar el tema de las reformas. Gracias”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ, en el uso de la voz: “Primero, Francisco, te recuerdo que tú no eres miembro de este Consejo; la licenciada Luciana tampoco es miembro de este Consejo. Segunda cosa, eso de decir que decimos disparates, es una ofensa, Francisco; tú has dicho que llamamos a la cordura y al respeto y lo que menos tienes con nosotras y nosotros es eso: respeto. Entonces exijo respeto; además, quien dice disparates eres tú Francisco. Segundo, la propuesta, si podemos escuchar y revisar lo que se dijo hoy, lo que se ha dicho en la Sesión anterior y todas las demás a las que yo he asistido, las propuestas nunca y subrayo nunca, y lo digo claro para que quede en el acta, las propuestas nunca las ha hecho la Presidenta, las hace el Secretario Ejecutivo que, además, ni es miembro del Consejo. Entonces ¿de qué protestas? ¿De qué dices que no, de qué dicen que no podemos opinar y proponer? Si las propuestas las hace el Secretario Ejecutivo, no la Presidenta, y las discutimos; y dos años hemos estado proponiendo y se escucha y se respeta. Lo que campea aquí es la falta de respeto, no sólo a las personas haciendo comentarios indignos, como los que haces, Francisco, sino no respetando la voluntad de lo que decide este Consejo. Y licenciada Montaño, por favor, lea bien la resolución del Juez, aprovecho para informar a mis compañeras y compañeros, interpusi efectivamente un amparo por las arbitrariedades de la Presidenta y de la Titular de la Coordinación al Seguimiento de Recomendaciones; interpusieron una queja con estrategia dilatoria, el Tribunal la desechó la queja, y ahora la Jueza resuelve que porque como también tiene derecho de opinar la Presidenta, entonces no tiene, no es autoridad para el juicio de

amparo; lo cual es también absurdo, pero bueno es lo que estoy combatiendo ahora. Licenciada Luciana, no, no, la Jueza no resolvió, está todavía abierto el litigio, nunca entró a la materia; resolvió que la Presidenta no es autoridad para ese acto de no publicar el acuerdo del Consejo, lo cual es totalmente absurdo, ¿no? Esperamos que el Tribunal resuelva favorablemente y si no, que se vaya a la Corte y la Corte resuelva; pero no, no está resuelto eso. Lea por favor con calma, con detenimiento y si no, que se lo expliquen alguien que sí sepa leer esto, que no, no está resuelto el asunto; la Jueza resolvió sobreseer dizque porque no es autoridad la Presidenta, entonces no entró a la materia del tema, nunca resolvió el asunto, ¿no? Eso era lo que iba a decir". -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, agradeció al Consejero Bernardo y cedió el uso de la voz a la Presidenta Maestra MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA, quien solicitó a la Maestra Luciana Montaña diera respuesta respecto al tema en discusión. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, Maestra LUCIANA MONTAÑO POMPOSO, en el uso de la voz: "Consejero, estas son cuestiones legales y son criterios y ya hay un criterio en la sentencia; independientemente de que usted sí la haya impugnado, pero hay un criterio que no le dio ahora la razón, y es la materia de la cuál fue nuestra opinión, que el Consejo solicitó en su oportunidad, y que se refiere también esas opiniones o esas solicitudes que se hacen dentro de estas sesiones. Precisamente y con base en eso, a fin de no caer en irregularidades o presuntas ilegalidades, nos estamos apegando a la Ley y estamos viendo que las propuestas a modificaciones al Reglamento, tienen que venir de la propia Presidenta. En este caso, usted hace sus observaciones que quizá no haya ningún problema. Pero estamos siguiendo nuestra legalidad, es la propia Presidenta quien tiene que hacer estas propuestas. Esto con toda oportunidad y ahora estamos dentro de esos términos, por eso su solicitud no se le niega, pero el procedimiento tiene que ser conforme a lo establecido en la Ley. En ese sentido, y como se comentó ese tema, estamos haciendo esta intervención". -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ, en el uso de la voz: "Preguntarle a la abogada Montaña ¿en dónde dice que el procedimiento, en qué parte de la Ley? me queda esta duda, dice que lo que procede es que Bernardo envíe por escrito sus propuestas". -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en el uso de la voz: "Perdón, yo lo propongo porque así queda más claro y, sobre todo, porque el Consejero está teniendo problemas con su micrófono, cuando está haciendo las propuestas; se cortan sus intervenciones o no escuchan bien, pero si las envía por escrito nos quedaría más claro para que nosotros lo podamos remitir a las áreas pertinentes, en este caso a la Presidencia y ella, a su vez, indique a Jurídico el análisis que tiene que hacer". -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ, en el uso de la voz: "Entonces no es un procedimiento, me parece, con todo respeto, Laura, que si la abogada está aquí para hablar de la Ley y del procedimiento, pues ella es la que tiene que marcar el procedimiento; y me parece también, a menos que ella me diga lo contrario, que la Ley no establece ese procedimiento. Entonces si estamos hablando de cumplir a cabalidad la Ley, pues eso no es lo que corresponde, en realidad, en este momento, Bernardo está externando los puntos, ustedes los pueden recoger, lo que estamos solicitando es que se discutan en este momento, la Presidenta podría decir que sí si es el candado que ustedes quieren poner, o que no. Es muy fácil, no se tiene que mandar por escrito porque no lo establece la Ley, a menos que nos demuestren lo contrario y si ustedes deciden que no se discute ahora, pues entonces quitamos ese punto del orden del día. Gracias". -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en el uso de la voz: "Gracias Consejera. Les comento

que no estamos en una situación de querer nosotros poner candados o de querer detener el desarrollo de esta Sesión o ser de alguna forma arbitrarios como, de alguna manera, lo está expresando. Lo único es que yo también apelo a lo que dijo el Consejero Adalberto, que con el objeto de poder llevar a buen término y reanudar nuestros trabajos de manera respetuosa, nada más no emitamos opiniones que no están fundamentadas. Y perdón que lo diga así, Consejero Bernardo, pero en el caso de que usted le diga a la Maestra Luciana que no leyó bien o cualquier cosa, son interpretaciones de usted. Aquí todo mundo trabaja de manera comprometida y si lo presentamos con ustedes es después de ya realizarse un acucioso análisis de los planteamientos que se les presenta para su aprobación. En el caso de lo que usted propuso, no se le negó, se le pidió nada más que nos lo hiciera llegar para poderlo remitir a las áreas pertinentes y que se pudiera discutir de manera acuciosa para presentarlo posteriormente; nosotros de todas maneras les enviamos a ustedes siempre lo que en un momento dado responden las áreas. Y en este caso, agradecemos mucho que nos haga llegar su propuesta, debido a que su micrófono no se escucha bien y se corta la comunicación”. -----

La Presidenta Maestra MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA, en el uso de la voz: “Miren, con todo respeto, en la normatividad se establece que quien tiene la facultad de proponer es la Presidencia de la Comisión, pero veo que esto se está llevando a una discusión estéril, y entonces retiro las propuestas”. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, en el uso de la voz: “La verdad es que es una lástima, no era para retirar la propuesta, creo que era un poco de voluntad política; presidenta, creo que pudimos haber tenido un poco de voluntad política, no estoy de acuerdo. Creo que de alguna u otra manera si es facultad, pues adelante, pero si realmente hubiera facultad y hubiera voluntad de sacar esto adelante, hubiéramos permitido discutirlo de una vez y sesionarlo, ¿no? Si hubiera, digamos, la voluntad de usted, Presidenta, usted pudiera haber hecho propia la propuesta del Consejero Bernardo para que la discutiéramos. Creo que el problema siempre ha sido que no hay una voluntad real, ¿no? Lo quiero dejar muy claro. Coincido con algo que dijo Laura, creo que es importante llamar a la razón a la discusión; pero hay algo en lo que no coincido y es que para pedir respeto, tenemos que recibirlo primeramente, y tenemos que garantizarlo y en el Consejo a lo largo de las sesiones, se nos ha dicho de todo: leguleyos, disparates, de todo. Entonces creo que de alguna u otra forma esta relación, por demás fragmentada, exige voluntad de las partes y creo que al menos de mi parte, yo sí lo mencionaba, creo que no era algo disparatado ni era algo contrario lo que decía el Consejero Bernardo, era una reforma muy necesaria, pertinente, que si hubiera voluntad de la Comisión Nacional se pudo haber discutido. Yo sí lamento que esto cada vez termine siendo más así, es de verdad, sí cada vez veo menos voluntad de ustedes y tan no hay voluntad que no hay sesiones presenciales, creo yo, bajo un falso argumento de salvaguardar nuestra seguridad, habiendo sedes alternas. En fin, sí lo quiero dejar por escrito, creo que es muy lamentable y lo quiero dejar asentado”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en el uso de la voz: “Se toma en cuenta su opinión Consejero Adalberto. Sí Consejero Bernardo, tiene el uso de la voz”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ, en el uso de la voz: “Nada más quiero también hacer notar, como ha dicho la licenciada Montaña, quien tiene facultades para proponer interpretaciones, insisto, no resolver las interpretaciones, sino proponer es la persona Titular de la Presidencia; quien tiene facultades para interpretar el Reglamento o la Ley, bueno el Reglamento por lo menos, explicar cuál es el contenido que quiere decir el Reglamento, quien puede hacerlo no es la Coordinadora de Seguimiento de Quejas, es el Consejo; entonces cada que la licenciada Montaña

interpreta lo que dice el Reglamento, o alguien que no es del Consejo, está asumiendo facultades que no le corresponden”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo: “Si Consejero Bernardo, agradecemos su opinión. Si gustan, pasamos al siguiente punto, en virtud de que la Presidenta retira la propuesta de modificación al Reglamento Interno de la CNDH”. -----

VII. APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, mencionó como siguiente punto del orden del día, la Aprobación del Código de Conducta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y cedió el uso de la palabra al Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ, quien comentó: “Primero quiero comentar que he sido miembro de otros consejos, incluso internacionales, donde efectivamente el Consejo ha aprobado el Código de Conducta, a veces se llama de Conducta y Conflicto de Interés. Yo pienso que ese sería un nombre más apropiado para poder acordar todas las consideraciones de conflicto de interés; entonces, por ejemplo, sí se menciona el conflicto de interés en este Código de Conducta, pero hay algunas cosas que creo que deberían de ser modificadas; por ejemplo, el artículo 16 dice: ‘En caso de que se tenga conocimiento o se considere la existencia de un posible conflicto de interés, se deberá informar de inmediato a su superior jerárquico’ y esto es como una cuestión complicada, porque si un empleado identifica conflicto de interés de su superior jerárquico y le tiene que dar la queja a su superior jerárquico, yo creo que lo primero que le van a hacer es correrlo o buscarle un motivo para correrlo por haber encontrado el conflicto de interés de su superior jerárquico. Entonces estas cosas se tienen que corregir yo pediría que nos den más tiempo para revisarlo esto y hacer unas propuestas muy concretas. Siento que sí es necesario un Código de Conducta y Conflicto de Interés, y también abordar el tema del tráfico de influencias que no se menciona aquí; entonces todo esto debería estar incluido, en mi opinión, pero ahora no tendría yo la forma de decíles, como lo estoy haciendo en el caso del artículo 16, puntualmente qué cosas propondría modificar; aunque sí estoy convencido que es necesario que tengamos algo así como el Código de Conducta y Conflicto de Interés y evitar el tráfico de influencias; entonces yo pediría que nos den más tiempo para revisarlo. Esa sería mi propuesta”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en el uso de la voz: “Sí, muchas gracias. Les agradecemos que nos hagan llegar sus comentarios para poderlos analizar con tiempo, y verlo si gustan en la siguiente Sesión. Consejero Bernardo, tiene usted el uso de la voz”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ, en el uso de la voz: “Coincido con el compañero, el doctor Jorge Saavedra, hay muchas cosas que arreglarle, desde redacción hasta temas que son francamente inconstitucionales, algo que ya hemos platicado antes; que las personas empleadas de la Comisión no pueden hacer trabajo político o no pueden hacer negocio, yo me imagino que si una compañera secretaria quiere completarse y el fin de semana vende productos de Avon, no se le puede impedir; es lo que dice el Código, ¿no? Que no pueden trabajar. Y otra serie de cosas, de imprecisiones, esto, por ejemplo, de no mentir en el parentesco; no es suficiente no mentir, sino no aprovechar el parentesco, hay, pues, muchas cosas de fondo que tienen que ser revisadas, el problema es que, bueno, primero yo ya revisé con calma esta propuesta, no tuve tiempo ya por la premura, nos lo dieron hace tres días y yo tengo que trabajar y hacer cosas aparte; hacer una propuesta, pero para qué la hago si no la van a recibir. La pregunta ahora no es el contenido y las propuestas que podríamos hacer; si no vamos a poder proponer, ¿para qué nos la pasan? si no vamos a poder opinar sobre lo que nos pasan para discutir, ¿para qué nos lo pasan? y ¿para qué me ponen a trabajar si no me lo van a escuchar? Como ya pasó con el tema del Reglamento”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en el uso de la voz: “Es su opinión Consejero, de todas maneras está abierta la opción para que nos haga llegar sus opiniones y comentarios y le aseguro que sí se revisan y se toman en cuenta. Muchas gracias”. Asimismo, mencionó al pleno sobre las dos propuestas que se someterían a votación 1) Aprobar el Código de Conducta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mismo que les fue enviado previamente; 2) No aprobar y posteriormente las Personas Consejeras enviarían sus opiniones y propuestas para el análisis respectivo. Asimismo, sometió a votación la propuesta 1 y pidió a las Personas Consejeras levantara la mano quienes estuvieran de acuerdo en aprobar el Código de Conducta de la CNDH. No se obtuvo ningún voto a favor de esta propuesta 1. Por lo que las Personas Consejeras posteriormente enviarán sus opiniones y propuestas. -----

VIII. ASUNTOS GENERALES. La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, mencionó como siguiente punto del orden del día, los Asuntos generales, y cedió el uso de la palabra al Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ, quien comentó: “Son siete puntos porque ya quité uno; el 1) Es pedir información concreta caso por caso de por qué no existe ningún o ninguna visitadora general y sólo se trata de encargados o encargadas; también vi un comunicado de la CNDH, y quisiera que me aclararan el por qué se considera discriminatorio solicitar licenciatura en derecho como requisito para ser encargado o encargada, entiendo que, perdón, como requisito para ser visitadora o visitador general, por qué la CNDH considera que exigir la licenciatura en derecho para esos puestos es discriminatorio; eso me causa mucha confusión, yo esperaré que un hospital nunca quite el requisito de tener un título médico para hacer una cirugía sólo porque es discriminatorio, que lo podría hacer un encargado, yo no me pondría en manos de eso. También aclarar cuántas personas que actualmente trabajan en la CNDH no reúnen los requisitos que el puesto exige y finalmente, información de cuántos y quiénes de los trabajadores y trabajadoras de la CNDH tienen ligas de parentesco de primero, segundo, tercer grado con funcionarios o funcionarias de la propia CNDH o entre sí. Esta última parte, yo creo que se va a poder después resolver con un buen Código de Conducta y Conflicto de Interés, así que realmente me enfocaría a la primera parte más que a la segunda, porque entiendo que si no lo hemos aprobado y está establecida la cuestión de los parentescos y familiares, como han salido notas al respecto, lo podremos resolver después. Pero la primera parte sí me gustaría información concreta de por qué se considera que exigir la licenciatura en derecho para una Visitaduría General es discriminatorio y, por lo tanto, todos los visitantes y visitadoras son encargados y no son realmente visitantes o visitantes por carecer de ese, o no poder cumplir con ese requisito; si es el caso de todos o si alguno se salva, pues también saberlo. El 2) es el uso actual del instrumento de espionaje llamado *Pegasus*. Sabemos que ya había sacado un comunicado y una Recomendación, en este sentido, la CNDH, pero era porque se identificó que ese *Pegasus* había sido usado en el pasado; y se asumió que ya no se usa en el presente; pero todo indica, por información internacional que podemos leer sobre todo porque *Pegasus* tiene una patente en Israel y, finalmente, la información sale desde allá, desde Israel, que sí se está usando el *Pegasus* por parte de El Ejército Nacional y también de que se ha estado espionando a activistas de Derechos Humanos y también al Subsecretario de Derechos Humanos Alejandro Encinas. Creemos, yo creo al menos, que la CNDH debe manifestar una postura en este sentido de una opinión clara y enfática al respecto, no sólo del uso del *Pegasus* en el pasado, sino en la actualidad. Y no, no, creo que no se vale decir: bueno es que no es espionaje, es inteligencia lo que se está obteniendo; pues sí, pero a lo mejor la labor de inteligencia se hace con los criminales, pero no con los activistas de Derechos Humanos o con ciudadanos y ciudadanas y hasta con un Subsecretario para poder obtener información de inteligencia de estas personas. Entonces esto me preocupa mucho y creo que la

CNDH sí debería hacer una manifestación muy clara y enfática al respecto, no del pasado, del actual; porque el pasado ya se hizo. 3) Tercer punto, información más concreta y esta es, yo no soy un fan de Jorge Carpizo, nunca fui un fan de Jorge Carpizo, pero no estoy muy seguro de que la decisión de cambiar el nombre de la sede Jorge Carpizo por otro nombre, pues no sé, yo por cortesía hubiera consultado a este Consejo, qué nos parece, están de acuerdo, qué pensaríamos de otros nombres de otras personas y no una decisión unilateral de la Presidenta del Consejo de decidir que ya no se llama Jorge Carpizo ahora se llama con otro nombre porque creemos esto, esto y esto otro, yo no estoy en contra del otro nombre, necesariamente, pero hubiera sido una decisión de a quien poner el nombre, como fue el caso de su propia mamá, Maestra Rosario, que fue una recomendación del Consejo poner el nombre de Rosario Ibarra de Piedra a la sede o al otro lugar; me hubiera gustado que hubiera sido lo mismo en el caso de la sede de Jorge Carpizo, pero bueno, fue sorpresivo para muchos de nosotros y muchas de nosotros y quisiera saber cuál fue el criterio para decidir: ya no se llama así, ahora se llama de esta otra forma, usar el argumento del neoliberalismo creo que no es un argumento válido en la CNDH, creo que debe haber otro tipo de argumentos. 4) Cuarto; el cierre, creo que lo mencionó el Consejero Bernardo también, el cierre de 33 estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración, en tanto la CNDH no concluya con la supervisión de las mismas; el punto, efectivamente, estaban mal muchas de estas, sino es que todas, pero está peor que los migrantes se queden sin un lugar de refugio, aunque fuera que las condiciones no son óptimas, o eso es la tradición de que mientras la CNDH investiga, todos los servicios se cierran, no estoy seguro que eso sea la mejor forma de proceder. 5) Quinto, información, creo que ya la había preguntado, sobre la situación de la protesta o plantón del señor Oscar Kabata afuera de la CNDH y si se ha podido demostrar porque esa información, no conozco al señor Kabata, pero cada vez que me contacta me dice: 'es que no me han podido demostrar que me han dado 1.8 millones de pesos como la CNDH afirmó que me dieron'. Entonces no sé si esa sea la principal razón del bloqueo, pero sí hay forma de demostrar que ya se le entregaron 1.8 millones de pesos y supongo que debería hacerse público en el caso de que se demostró y si no se demostró, bueno, al menos una disculpa o no sé, no, no sé exactamente, pero sí me preocupa esta situación; aclaro, al señor Kabata no lo conozco personalmente, es sólo que me ha contactado en diversas ocasiones por vía de Twitter de mensajería. 6) El sexto, si podrían darnos información sobre la situación de las personas que originalmente fueron detenidas en Yucatán por consumir cannabis en un evento privado y si, independientemente de que ya fueron liberadas, siguen sujetas a proceso; si la CNDH está siendo informada de este procedimiento, de este proceso que están enfrentando estas personas o cuál es la situación de ellas; o si de plano la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Yucatán no está informando a la CNDH sobre esto; si sería posible que la CNDH pida información de cuál es la situación de estas personas. 7) El séptimo era lo del Animal Político, pero ya creo que me contesto el Secretario Ejecutivo, sobre la digitalización de expedientes. 8) Finalmente, el último punto es la situación del amparo interpuesto por la exconsejera Rosario Torres; sé que nos compartieron la última resolución del Juez o algo así; y preguntar si es cierto o no que la hija de la exconsejera Torres Mata trabaja o trabajaba para la CNDH y que fue contratada justo después de que la exconsejera Torres Mata y todos nosotros fuimos aceptados por el Senado como nuevos consejeros, lo cual yo creo que ese tipo de cosas también tendrán que quedar explícitas en el nuevo Código de Conducta y Conflicto de Intereses, porque claramente esto representaba cuando la exconsejera Rosario Torres todavía era Consejera, un conflicto de interés que su hija hubiese sido contratada inmediatamente después de que se nos anunció quienes éramos los nuevos consejeros. Muchas gracias, son siete puntos". -

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, agradeció al Consejero Saavedra, y cedió el uso de la

palabra al Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ, quien mencionó: “Lo primero es hacer una súplica; en Querétaro, y supongo que en todo el país, ha pasado muchas veces, ha pasado en el caso del Ejido Ajuchitlancito y bueno, específicamente lo que está ocurriendo ahora en Querétaro y que ocupa la opinión pública y nos preocupa mucho a quienes estamos trabajando el tema de derechos humanos, es que un ejido, que es el Ejido de Escolásticas en el Municipio de Pedro Escobedo, pasó esta historia, como digo, que se repite en este país. Con la Reforma agraria, el Presidente Cárdenas hace una dotación y se crea el Ejido de Escolásticas. Este ejido tiene un predio que se llama Los Sabinos, en donde la gente tradicionalmente desde el siglo pasado, casi hace ya un siglo, se reúne para festejar, para convivir; es un lugar que tiene árboles milenarios, tiene cipreses que son árboles, algunos, que llegan a los mil años; y tiene agua, ahí se junta agua de la lluvia y tiene unos manantiales. Por esta razón es un predio muy codiciado por los empresarios de los bienes inmuebles y como en otros ejidos, ya fue dotado este ejido, fue entregada la propiedad a un particular que reclama, esto fue durante la pandemia, la gente dejó de ir a visitar a Los Sabinos y cuando regresan de la pandemia ya está cercado, tiene una cerca. Lo cual tiene implicaciones importantes porque al poner una cerca de piedra impide el acceso de las lluvias y esto va a hacer que se inunden los lugares aledaños. El tema es que despojan de su propiedad a estos ejidatarios y el particular que dice que es propietario, se le entregó sabe Dios cómo, esto, quiero ser muy enfático, a mí no me consta, pero lo que dicen quienes saben de temas agrarios, no está claro, ¿no? En el Registro Agrario Nacional no está claro, el hecho es que la gente estuvo ahí durante los últimos 80 años, ese lugar fue de las personas, de los ejidatarios durante los últimos 80 años y ahora resulta que porque siguen asumiendo como que es suyo, lo que fue suyo en las últimas ocho décadas, llega la policía y desaloja a las personas de este lugar. Entonces llega la Policía Estatal y la Policía Municipal y agreden a las personas, se las llevan, las detienen, a algunas las desaparecen durante 48 horas y niegan su paradero, lo cual, obviamente, se configura como desaparición forzada. Las personas que fueron detenidas, 11 en total, están golpeadas, parece que tienen fracturas; quedan detenidas tres, liberaron a ocho; están acusadas y procesadas por el delito de motín porque defendieron sus derechos y llegó la policía a golpearlos, eso es motín en el Estado de Querétaro y a los familiares no los han dejado ver a los detenidos. Entonces fueron detenidas y torturadas, estas personas están heridas, algunas parece que tienen fracturas, a alguien le rompieron la cara, le rompieron una pierna y no hay médico que los revise. Entonces quería pedir que si como nos informaron que el Mecanismo para la Tortura atendió a no sé cuántas personas e hicieron visitas, que pudieran visitar, primero, la comunidad. Hay personas que están lesionadas, que no han sido dictaminadas porque no tienen, o tienen miedo. En la Universidad ofrecimos hacer los dictámenes, pero bueno, hay muchos problemas en esto, la gente no quiere salir de su comunidad y están tres personas detenidas todavía, con la convicción que tenemos de que fueron torturadas. Acudimos a la Defensoría Estatal, ahí mismo me dijeron: no tenemos médico. Entonces Francisco, por favor, si fuera posible que mandaran a alguien a hacer una visita ya ahorita, primero a la comunidad para ver cómo están las personas, si no quieren seguir la queja está bueno, pero por lo menos en vía de colaboración que asistan porque la Defensoría no tiene manera de hacerlo, porque no tiene médico; que pudieran también acudir al CERESO, en San José están los varones y las mujeres están en el CERESO de Querétaro, Santiago de Querétaro, para revisar su estado físico, están torturadas. Si no están torturadas bueno ya, se resolvió el asunto, pero si lo están, no hay manera de determinar eso. Entonces sería muy muy importante que acudiera personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a hacer visita a donde están, primero insisto, a la comunidad, pero también al CERESO en donde están detenidas estas personas, para certificar su estado de salud. Por favor”.

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, agradeció al Consejero Bernardo, y cedió el uso de la

palabra al Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, quien mencionó lo siguiente: “Son dos situaciones; la primera, tuve conocimiento del nuevo nombramiento de la Dirección del Mecanismo de las Personas con Discapacidad; tuve contacto con organizaciones de la sociedad civil que están francamente, no sé ya si molestas o es decepción del nombramiento, porque no existe o más bien, no es el perfil ideal, ¿no? No demerito la trayectoria de la Doctora Rosalinda, creo que sin duda alguna la labor que hizo en el Programa DESCA fue destacable, pero de alguna u otra forma si es completamente ajena al tema de personas con discapacidad. No tiene aceptación por parte del colectivo de personas con discapacidad. Creo que desafortunadamente, se está repitiendo el mismo error que en el pasado con ese Mecanismo, no se hace desde Raúl Plascencia, Luis Raúl González Pérez, y actualmente creo que ese Mecanismo, no se está logrando ese, realmente, invitar o seleccionar a un perfil que tenga o que pertenezca, de entrada, al colectivo de personas con discapacidad y si no es una persona con discapacidad, que al menos tenga experiencia probada en trabajo con las personas con discapacidad, ¿no? Quiero externar un texto que me hizo llegar una activista, una activista de personas con discapacidad, y lo quiero leer porque realmente lo estuvieron circulando en distintos grupos de personas con discapacidad y del tema donde colaboro, y creo que es una reflexión que quisiera que se asentara en la Sesión del Consejo. Menciona y dicen con respecto a este nombramiento: “no creo que fuera justo y aceptado por las mujeres que un hombre fuera designado para encabezar el Instituto Nacional de las Mujeres, capacitismo, amiguismo o pura ignorancia, porque al frente del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención de Personas con Discapacidad se nombra a una persona sin discapacidad que, evidentemente, ignora el tema. ‘Las mujeres luchan por romper el techo de cristal que impide su participación igualitaria en la sociedad y defienden, justamente, los espacios conquistados por ellas; pero el 12 de mayo dos mujeres en la CNDH pasaron por encima de las personas con discapacidad, ignorando la demanda histórica; ‘Nada Sobre Nosotros, Sin Nosotros’. Yo sí quiero hacer la invitación y la observación de que hay severo descontento entre el movimiento de personas con discapacidad con este nombramiento. Creo que allá afuera hay muchas activistas y muchos activistas que pudieran lograr, dirigir ese Mecanismo a muy buen rumbo; hay muchos perfiles dentro del Movimiento de Personas con Discapacidad que pudieran realmente estar al frente de ese gran Mecanismo. Ojalá que se piense este nombramiento. No hay consenso, no hay agrado, hay rechazo a este nombramiento por parte del Movimiento de Personas con Discapacidad. Yo los invitaría a que no cometieran los mismos errores que sus antecesores, que no cometieran el error de Luis Raúl González Pérez de excluir a la sociedad civil en este Mecanismo, de no llamar a una persona con el conocimiento de causa, como lo hizo Raúl Plascencia; no repitamos estos errores, ustedes hicieron una gran labor en remover a Joaquín Alva, Joaquín Alva era completamente una persona señalada por el Movimiento como ineficiente y que no había logrado los resultados dentro del Mecanismo, tanto que dos quejas por acoso laboral tuvieron que ser resueltas y, afortunadamente, esta Comisión actuó con toda prudencia y actuó con toda justicia, y eso se agradece. Pero este nuevo nombramiento, verdaderamente creo que vuelve a ensuciar, que vuelve a señalar una mala decisión de la Comisión respecto al Mecanismo. Allá afuera hay muchas personas con discapacidad muy capaces, y si no es una persona con discapacidad, hay personas que conocen del tema y son bien aceptadas por el Movimiento de Personas con Discapacidad. Yo sí les pediría apelar a reconsiderar este nombramiento. Realmente, al Movimiento lo veo dolido, lo veo bastante decepcionado. Grandes organizaciones como La Confederación Mexicana de Organizaciones en favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, (CONFE) ya se manifestaron en medios, como yo también al respecto. Entonces sí creo que es importante que se haga este seguimiento y que se tome en consideración más a las personas con discapacidad. Y la siguiente es, no me consta, no es mi tema, es el segundo punto del orden del día. Realmente yo no estoy tanto metido en el ámbito de niñez, salvo en el tema de combate a la

pederastia clerical donde sí estoy muy metido y acompaño a muchas organizaciones y por ahí justamente llegó, y un poco lo voy a mencionar como lo dice Jorge, evidentemente, este tipo de quejas, de solicitudes, pues la única forma de poderlas externar es aquí en el Consejo; pareciera ser que del Movimiento de niñez hay una cierta molestia porque la Titular del Programa, al parecer, no es la más apta o no ha dado los resultados esperados. Lo desconozco, no tengo elementos para valorarlo, como sí los tengo para el tema de discapacidad, pero no tengo elementos para valorarlo en este contexto. Solamente una invitación, quizá, a revisar las quejas que existen de organizaciones en materia de niñez respecto a este nombramiento, o revisar incluso los informes o el desempeño de la Dirección de Niñez, porque al parecer, insisto, son cuestiones que han llegado a un servidor por parte de organizaciones, no está dando el desempeño esperado u óptimo para el tema; serían mis dos únicos puntos que quisiera poner sobre la mesa y que se asentaran en el acta. Gracias”. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR, en el uso de la voz: “Tiene que ver con el presupuesto; y bueno, es increíble que a mediados del año estemos hablando del ejercicio del presupuesto del año pasado, pero entre la información que nos entregaron tarde originalmente, más la petición que les hice y que a esa petición recayó una entrega tarde de la información y que no hubo sesión el mes anterior en razón, y espero que así haya quedado asentado en el acta, en razón de que nos modificaron, ya lo han hecho muchas veces, las sesiones y bueno, pues no estamos a disposición o al menos yo, para que estén cambiando de fechas las Sesiones de Consejo, que para eso se establece un calendario al inicio del año, simplemente decirles que revisando el presupuesto como yo se los pedí, y como espero que nos lo manden el próximo año sin necesidad de petición, sino que debe ser enviado por capítulo, partida de gastos y conceptos. Haciendo una revisión, pues simplemente me encontré, por ejemplo, que hay algunas variaciones en algunos conceptos de gasto que valdría la pena que nos dieran una explicación, no ahorita porque creo que no es el momento, pero sí me llaman mucho la atención. Por ejemplo, en el concepto de gasto del 1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, el presupuesto autorizado original es de 12 millones y se ejerció el 56 por ciento, es decir, 6 millones 800, ¿no? ¿Qué paso? Es una variación no menor, es una variación de 44 por ciento. De igual forma, en la parte del concepto de gastos 2700 que habla de Vestuario, blancos, prendas, etcétera, el presupuesto autorizado original fue de 974 mil pesos y sin embargo, apenas se ejercieron 353 mil, es decir, el 36 por ciento, ahí hay una variación a la baja de 64 por ciento; lo mismo en el caso de productos químicos y farmacéuticos, de un presupuesto original de casi un millón de pesos, se ejerció 300 mil pesos, es decir, el 33 por ciento. En el caso contrario, es decir, las anteriores fueron variaciones a la baja, hay variaciones a la alza, hay en el primer caso materiales y artículos de construcción, se autorizó un presupuesto de 500 mil pesos y se ejerció un presupuesto de 1 millón 400 mil pesos, es decir, hubo una diferencia de 260 por ciento entre el presupuesto autorizado y el ejercido. En el caso de las ayudas sociales pasó de un presupuesto autorizado de 810 mil pesos a casi 1 millón y medio, lo que significa una variación de 180 por ciento. Finalmente, en el concepto 3300 de Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, se pasó de un presupuesto de 60 millones a 91 millones, es decir, una variación de 150 por ciento. Entonces a mí sí me llama la atención estas variaciones, tanto a la alza, como a la baja, porque es normal en cualquier presupuesto que haya algunos ajustes, pero pues uno pensaría en ajustes del 5, 10, 15 por ciento, quisiera pensar, pero variaciones que van hasta un 260 por ciento de diferencia, pues sí requieren una explicación. Por lo mismo aprovecho, dado que ya se va a acercar la fecha, que por favor el próximo anteproyecto de presupuesto nos lo entreguen con toda anticipación, y no como hicieron el año pasado que nos lo entregaron ya “a toro pasado” una vez habiéndolo entregado a la Cámara de Diputados. En ese sentido, hay que atender a lo que dice el artículo 42 del Reglamento, que dice que el proyecto, es decir, lo que se va a presentar, el proyecto de presupuesto de la Comisión Nacional para el ejercicio del año siguiente será presentado ante el Consejo

Consultivo una vez que se tenga integrado, para que este emita su opinión. Cuando hablamos de emitir una opinión, es una opinión para que sea tomada en cuenta, no una opinión “a toro pasado”. De nada sirve que nos pidan una opinión de un presupuesto que ustedes ya presentaron ante la Cámara de Diputados. Gracias”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, agradeció al Consejero Trinidad Zaldívar, y cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA, quien mencionó lo siguiente: “Bueno, sobre la primera pregunta, este tema es para nosotros fundamental porque implica parte de la esencia de la Reforma que hemos impulsado de la Comisión Nacional y se refiere, ni más ni menos, entre otras cosas, al cumplimiento cabal de Los Principios de París. Desde que se inició este proyecto de transformación nos propusimos que la pluralidad iba a definir toda la plantilla del personal de la Comisión; entonces se explicó en su momento, se sustentó por qué no hay visitadores generales, porque el requisito que impone actualmente es que sean abogados, licenciados en derecho. Nosotros pensamos, la Presidenta así lo decidió, y además insisto, alineado con Los Principios de París, que la Comisión Nacional necesitaba una composición mucho más plural, más abierta y más incluyente de personas conocedoras o involucradas en los temas de los derechos humanos. No solamente eso, sino que se hicieron públicas las razones desde enero de 2020, de por qué no iba a haber visitadores generales y sí directores generales en funciones, que fue todo un estudio jurídico que se hizo, que nos permitió garantizar la legalidad del funcionamiento de la Comisión y de sus procedimientos. Esto, incluso, la Presidenta lo explicó a la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, en su comparecencia desde el mes de septiembre de 2020. En lo personal yo se lo expliqué al Subcomité de Acreditaciones de GANHRI en las revisiones que hizo en febrero y marzo de 2020 y, nuevamente, lo platicamos y, además, se hizo una mención favorable a este cambio en la Comisión en la revisión, la segunda que tuvimos en el mes de marzo de 2022. Para abundar en el tema, hay iniciativas en el Senado que explican a fondo por qué es absurdo que en la Comisión se exija tener específicamente un título en derecho o cualquier título en particular. Pongo en particular énfasis en una iniciativa que se presentó el 23 de enero de 2020 en el Senado de la República, que es prolija en argumentos, argumentos surgidos de la propia sociedad civil y de organismos no gubernamentales. Además de eso, hay una propuesta de iniciativa de reformas que ustedes conocen, que presentó la Presidenta en diciembre de 2022, y ahí existe toda la explicación jurídica y, sobre todo, basada en los principios de los derechos humanos que nos asisten para hacer esta reforma. Quiero decir que, además, hay antecedentes muy atrás, que ya cuestionaban la composición de la Comisión y la calidad de quienes integraban su plantilla, esto llegó al grado de que la Auditoría Superior de la Federación la señaló en diferentes ocasiones: la primera ocasión en 2012, nuevamente lo volvió a señalar en el 2016 y la última ocasión en que lo señaló fue en 2019. A eso obedeció todo un esfuerzo que se hizo desde la Comisión Nacional en esta gestión, para revisar tanto la composición de los altos mandos, como la composición general del personal. Quiero decirles sobre el tema de los perfiles, que la preocupación de revisarlos y de adecuarlos al perfil que requiere la Comisión Nacional para el cumplimiento en su misión, fue una iniciativa de esta Administración, no surgió de ninguna demanda ni de ninguna observación del Órgano Interno de Control. En el mes de agosto de 2021 se presentó una propuesta de Plan; El Plan de Erradicación de todas las formas de Violencia y Corrupción en la CNDH, que ustedes lo pueden ver, está disponible desde ese tiempo en la página de la Comisión, en el cual se señalan específicamente una serie de condicionantes para la aplicación de la Reforma de la Comisión: desde el comportamiento que debían observar las servidoras y los servidores públicos integrantes de la misma, hasta una serie de principios a los que tenemos que sujetarnos como personal de una institución con la misión tan elevada. Además de todo, respecto a las personas que usted menciona que no cumplen el perfil, yo

le diría que a estas alturas se está concluyendo ese proceso. Sí hubo después de la propuesta que se hizo ante el Consejo Consultivo en agosto de 2021, una auditoría que realizó el Órgano Interno de Control, que nos ayudó a enriquecer el análisis que habíamos hecho, que detectó redes familiares, no solamente nepotismo, redes familiares, había el caso aquí de un alto funcionario, Visitador General que tenía a su hija trabajando; en fin, para qué los señaló, había familias enteras trabajando aquí y el Órgano Interno reforzó lo que nosotros habíamos planteado, que era necesario terminar con el nepotismo, las redes familiares y la carencia de perfiles adecuados al funcionamiento de la Comisión. Esas observaciones que hizo el Órgano Interno de Control en octubre de 2021, se han estado cumpliendo y le puedo decir que prácticamente estamos concluyendo ese proceso y, a estas alturas, debe ser mínimo, si es que existe se va a corregir, todos los casos de perfiles no adecuados dentro de la Comisión; pero además decirle algo, la Presidenta de la Comisión, el Titular, la Titular de la Comisión tiene la facultad de designar a quien quiera, es más, hay incluso un recurso jurídico que permitiría que la Presidenta nombrara a quien quisiera, aun cuando no tuviera el perfil. Ese recurso jurídico se llama la Carta de responsiva, que de hecho esa fue la respuesta con la que la Comisión Nacional en el pasado respondía a las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación; mediante esa Carta responsiva, con todo el peso legal, la Presidenta podría nombrar a quien quisiera. Lo que ha hecho la Presidenta en esta gestión y lo que se ha hecho en relación de los perfiles, es que hemos reducido al mínimo, y la intención es desaparecer esas Cartas responsivas. Se está exigiendo, se está cuidando, se están evaluando permanentemente las capacidades del personal desde los altos mandos, ha habido casos de altos mandos, de directores generales que no han pasado evaluaciones y que están fuera de la Comisión por esa razón, es decir, se ha construido un sistema que no es subjetivo, no depende de la voluntad de la Presidenta, que está sujeto a revisiones internas, a controles internos, además de las revisiones que hace el Órgano Interno de Control que nos garantizan hoy que los perfiles sean los adecuados y, además, que no exista nepotismo ni existan redes familiares. Es difícil, ha sido un proceso difícil porque ha implicado también, desde luego, el despido de personal. Eso es parte del proceso de despidos que se estuvo haciendo, por el cual se creó un Fondo para que quien se fuera de la Comisión, a pesar de ser personal de confianza, y ustedes lo saben los que son abogados, que es un tema que está ya suficientemente debatido, no hay la obligación de darles indemnización. Bueno, pues en esta Administración, precisamente para privilegiar los derechos humanos del personal, se creó este Fondo, y el Fondo implica que todas las personas que se han ido, a excepción de aquellas que tienen asuntos de corrupción o temas pendientes de investigación, reciben una indemnización, una indemnización más allá de lo que la Ley exige en el trato del personal de confianza. Entonces, sí subrayar esto de la Carta de responsiva porque, por decisión de la Presidenta, por decisión de esta Administración las cartas responsivas que podrían permitir, como permitían antes, que cualquier persona sea o no que tuviera título, el que sea, o sea o no que tuviera estudios, podía ocupar cualquier cargo. Y así pasaba aquí, había gente que se dedicaba a temas especializados, que no tenía más que la Preparatoria; todo esto está disponible, ustedes lo pueden revisar, en los informes de la Auditoría Superior de la Federación de 2012 a 2019. También GANHRI, por cierto, lo señaló en su momento. Justamente, parte de la relación que se ha construido con GANHRI respecto al cumplimiento de esta Administración de los Principios de París, tiene que ver con que esta Reforma: que en todo momento, en primer lugar, ha tratado de observar el artículo 1º, y lo que el pueblo espera del cumplimiento de nuestras funciones; pero además, el cumplimiento íntegro, cabal, como no pasaba antes, eso quiero subrayarlo, de Los Principios de París. Desde luego, nos ha costado trabajo, pero vuelvo al tema que es nuestro único código: cumplimos con la Ley, la estamos cumpliendo y la seguiremos cumpliendo. Las observaciones que hizo el Órgano Interno de Control respecto a las deficiencias que pudiera haber todavía respecto a los perfiles y al nepotismo, se han estado solventando íntegramente y están las Sesiones del Consejo

Consultivo 396 y 397, de los meses de julio y agosto de 2021, donde ustedes van a ver cómo está planteado ahí todo este tema de los perfiles y de la Reforma integral referente al personal de la Comisión. Sobre el tema de *Pegasus*, la respuesta a su pregunta, Consejero, ya se hizo desde el pasado 28 de mayo. Entonces pido, lo remito a usted al Pronunciamiento 22 de esta Comisión y solicito, Laura, respetuosamente, se le haga llegar y se transcriba íntegro en el acta referente a esta Sesión. Pide información más concreta sobre la decisión de cambiar de nombre la sede de Carpizo; bueno, primero, es decisión que corresponde a la Presidenta el haber puesto o no poner nombres a edificios y lo remito al pasado, si usted revisa la historia de la Comisión se dará cuenta cómo fue que se han puesto los nombres de estos edificios. Pero independientemente de ello, porque esa sería una decisión subjetiva que pudiera ser incluso cuestionable, esto deriva de una recomendación, de la Recomendación 98VG/2023, y de las investigaciones que realizamos en el marco de esa Recomendación. ¿Qué le puedo decir? O sea, podríamos platicar tres horas sobre el tema, el señor Carpizo fue omiso en la atención a víctimas. En la reunión pública en la que la Presidenta dio conocer la Recomendación 98VG/2023, había víctimas del señor Carpizo, víctimas que estuvieron presas, que fueron amenazadas siendo presas, víctimas de expedientes que fueron escondidos, víctimas de personas a las que se les mintió, se les dijo que la persona, su familiar ya había muerto y que estaba desaparecido, en fin, si usted revisa con minuciosidad la Recomendación 98VG/2023 encontrará algunas, y digo algunas porque la verdad es que el tema de la responsabilidad de la Administración de Jorge Carpizo y algunas subsecuentes, es muy basta, de las omisiones y las violaciones a derechos humanos que se cometieron por el señor Jorge Carpizo. Le mencionaré una sola: el llamado Informe Carpizo que él mismo dijo que no era informe, que era simplemente un borrador, que fue motivo de un litigio públicamente, incluso, en su momento se anunció que iba a ser objeto de una revisión por el Órgano Interno de Control, porque resulta que no hay elementos, no los tenemos, no los hemos encontrado y en su momento se denunció por quien era Titular de la Presidencia de la Comisión en 2001, si mal no recuerdo, 2000, 2001. No encontramos ninguna evidencia de que ese informe lo haya dejado el señor Carpizo en los archivos de la Comisión. En todo caso, igual hubo dos comunicados al respecto, el 122 y el 123; el propio mensaje de la Presidenta que dio cuando se pronunció sobre la emisión de la Recomendación 98VG/2023, y el mío propio. Ahí usted encontrará, aparte de la Recomendación 98VG/2023 que le pido que lea con detenimiento, ahí encontrará todas las razones que las víctimas nos pidieron, le pidieron a la Presidenta y que se evidenciaron en el cumplimiento de esta investigación que se hizo durante más de dos años, del porqué el nombre del señor Carpizo no debe estar en un recinto donde se defienden y se promueven los derechos humanos. No es el perfil que, por lo menos en esta Administración, creemos que debe exaltarse; pero además, insisto, lo más importante: para las víctimas era una afrenta decir 'voy al Carpizo a poner una queja', precisamente por las omisiones que se cometieron durante la Administración de Jorge Carpizo. Pido que todos los documentos que he mencionado, los discursos, los comunicados se le hagan llegar al Consejero, y se agregue íntegros esos documentos a la presente Acta. Sobre el cierre de las 33 estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración, decirle para empezar, que eso no es cierto, pero además, que se respondió esto desde el 13 de mayo, hay un comunicado, lo remito al Comunicado 116 y pido, nuevamente, se le haga llegar y se agregue a esta Acta íntegro, para que tenga usted la respuesta escrita. Sobre la información que usted me dice de 1.8 millones del señor Kabata, le voy a responder lo mismo que le respondí a él; porque quiero decirle que yo fui a hablar con él, porque él decía que tenía muchas demandas; yo le respondí que él sabía muy bien que se le había entregado el dinero y él sabía qué había hecho con ese dinero, la verdad es que la respuesta no me corresponde a mí; las autoridades cumplieron en su momento; para la Comisión ese asunto está cerrado, el señor Kabata está reparado, no me toca a mí hablar de cantidades ni de cómo las recibió, creo que hay que esperar ese proceso que correspondió en su momento al cumplimiento de

una Recomendación. Así es que no voy a ventilar ese asunto. Y si usted tiene inquietud, pues seguramente el señor Kabata le responderá si lo recibió, como yo le pregunté de frente; y qué hizo con el dinero, porque él sabe qué paso y él sabe la verdad. Sobre el tema de Yucatán, estamos en contacto con la Comisión Estatal, se le responderá por escrito, sé que se está atendiendo por la Comisión Estatal, y hay comunicación constante con la Oficina de Protección y Defensa de la Presidencia. Sobre el tema de la señorita Janeth Tolentino, decirle que esto ya se aclaró desde el 28 de noviembre de 2022. Se respondió a un artículo con mentiras, falso, como el que muchas veces se acostumbra a difundir, en el que se hicieron varios señalamientos, y quien lo respondió fue precisamente la señorita Janeth Tolentino. Ella venía trabajando desde mucho tiempo atrás en la Comisión, se ganó su puesto mediante evaluaciones porque es Visitadora adjunta hasta donde yo sé y bueno, no tiene nada qué ver con la relación con la exconsejera, porque la señorita Tolentino, como lo aclaró, y lo remito también a la nota de *Proceso* (revista) del 12 de noviembre y la que se publicó el 28 de noviembre en la Revista *Proceso*. Sobre el tema del Ejido Ajuchitlancito que menciona el Consejero Bernardo, si nos hace llegar la información para revisarla y para ver qué es lo que procede en ese caso. En el tema del Mecanismo de las Personas con Discapacidad y en el tema del Programa de Niñez; nada más subrayo una cosa: hay una enorme preocupación de esta Administración por revisar, por corregir y mejorar los programas y seguimos trabajando en ello. Pero la designación de ambos titulares, de ambas titulares corresponde a la Presidenta. Ella en todo caso, si tiene algo que mencionar sobre ese tema, lo hará. Pero subrayando que son facultades que por Ley le corresponden a la Presidenta. Finalmente, sobre el tema del Presupuesto se toma nota, lo único que le puedo decir es que todos estos movimientos que le serán aclarados muy precisamente obedecen a parte de la Reforma que estamos llevando a cabo, que implicó un reajuste del presupuesto y que se seguirá haciendo igual en ese sentido. Pero igual por escrito se le va a responder. Muchas gracias". -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, agradeció al Secretario Ejecutivo, y cedió el uso de la palabra al Consejero JORGE ALEJANDRO SAAVEDRA LÓPEZ, quien mencionó: "Muchas gracias, Francisco, por tus respuestas. Sin embargo, tengo algunos comentarios; Sé que en el caso de los perfiles señalas Los Principios de París como una razón superior a lo que dice la Ley. Sin embargo, hace rato cuando Bernardo estaba pidiendo que se tomaran en cuenta sus propuestas, que incluso las apoyamos el resto de los consejeros, dijiste que la Ley es la Ley y que hay que cumplir con la Ley; entonces a veces sí la Ley es la Ley y a veces no la Ley es la Ley; es decir, en Los Principios de París, no estoy en contra de Los Principios de París, no creo que digan; que nombrar licenciados en derecho va en contra de Los Principios de París, que si se nombra a dichos licenciados en derecho se atenta contra la pluralidad, que no habrá licenciados en derecho en todo el país que sean afromexicanos, que sean licenciados en derecho gays, que sean licenciados en derecho con alguna discapacidad, que sean licenciados en derecho que han sido víctimas de algún atentado o desaparición. Es decir, licenciado en derecho anula la pluralidad de ideas, de diversidad, de opiniones, de diversidad étnica, de diversidad sexual, inmediatamente lo anula eso, no creo yo que se contraponga una acreditación técnica para analizar y revisar cuestiones de Ley, de derechos con la pluralidad que se recomienda en Los Principios de París; entonces no entiendo, Francisco, con el caso de que queremos proponer nosotros como Consejo, nos aplicas la Ley y para la cuestión de los perfiles, decides que no, que mejor la Ley por un ladito porque ya la impugnamos, porque pensamos que es contraria a Los Principios de París y es contraria a la pluralidad. No creo que GANHRI haya dicho que nombrar licenciados en derecho atenta contra la pluralidad en derechos humanos, a menos que me demuestres que GANHRI dijo que nombrar un licenciado en derecho atenta contra la pluralidad en materia de derechos humanos, en la diversidad que existe en México. Creo que en todo caso, ustedes dieron prioridad a buscar gente incondicional o que sean personas

que de todos sus afectos, entonces no encontraban suficientes y entonces decidieron que no se aplica la Ley, que ahora lo que se usa son Los Principios de París bajo esta interpretación que yo no creo que sea contradictoria. También dices que la Presidenta puede cambiarle el nombre a un edificio, pues es sus atribuciones y lo único que yo dije es: hubiera sido conveniente, que tomando en cuenta la pluralidad, la diversidad y el apoyo de todo el Consejo se hubiese tomado esa decisión en conjunto con las consejeras y los consejeros, pero tú dices que es porque la Ley así lo dice y que porque ustedes lo revisaron con las víctimas, y ellas se quejaron del nombre de ese edificio, que no podían acercarse a ese edificio porque era una afrenta para todas las víctimas ir a un edificio que se llamara Jorge Carpizo y que desde que se le cambió el nombre ya todas las víctimas van muy contentas porque ya no se llama Jorge Carpizo; tengo mis severas dudas, como te dije, no soy fan de Jorge Carpizo; creo que incluso el Consejo hubiera estado de acuerdo en cambiarle el nombre, pero hubiera sido muy bueno que esa decisión se tomara en conjunto con un Consejo Consultivo que para eso estamos, para aconsejar y ser consultados, pero bueno, debido a la Ley se nos ignora. Entonces a veces la Ley es la Ley y a veces la Ley no es la Ley. Estoy de acuerdo, recibir la otra información específica que comentaste por los otros asuntos que resalté. De todos modos, independientemente que esté de acuerdo o no esté de acuerdo contigo, te agradezco tus respuestas". -----

El Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA, en el uso de la voz: "Nada más quería precisar una cosa, la Ley es en todo, no hay excepciones, la Ley es la Ley y en la Comisión existe un compromiso absoluto con la aplicación de la norma siempre. Los Principios de París son principios que, incluso, podríamos optar o no, por eso tenemos la acreditación A. Sin embargo, en esta Administración se observan Los Principios de París junto con la observancia de la legalidad, empezando por la Constitución invariablemente. Eso sí quisiera precisarlo. Y lo demás, respeto la opinión del Consejero y bueno, tomamos nota. Y preciso otra cosa: Sí, la Presidenta tiene la facultad de nombrar a los Titulares de los Mecanismos, de los Programas, pero evidentemente se toma nota de lo que aquí se señala por parte del Consejero Adalberto y la Presidenta tomará en su momento una decisión, se valora y se toma en cuenta esa opinión". -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, agradeció al Secretario Ejecutivo, y cedió el uso de la palabra al Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ, quien mencionó: "Francisco, yo interpose una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos precisamente por el asunto de Migración que cerró las estancias para personas en situación de movilidad; quisiera que me informaran en qué va esta queja, y concretamente, si ya se ha gestionado algo para que se reabran, yo soy de la idea, como el Doctor Saavedra, de que esto no está bien pues, aquí en Querétaro y en el país por las notas que vi en los periódicos, la gente está en la calle. Inmediatamente que se cerraron las estancias aquí la gente, mujeres, niños en la calle durmiendo porque habían cerrado de manera arbitraria estas estancias; afortunadamente, la sociedad civil se movilizó, la Universidad se movilizó para apoyar y la gente no estuviera en la calle, la Unidad de Atención a Personas Migrantes del Colegio Marista de aquí de la Universidad Marista, alberga hasta a 80 personas, esto nos ayudó mucho, pero no es lo ideal, lo ideal es que el Instituto Nacional de Migración reabra estas estancias. Entonces la pregunta es: ¿en qué va? O sea, ¿ya mero se termina, están haciendo la supervisión? ¿Pidieron o no pidieron a migración que se reabran las estancias? Porque insisto, es grave ver a las personas ahí en la calle. Por favor, Francisco, me pudieras contestar esto y luego te pregunto otra cosa también que me urge". -----

El Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA, en el uso de la voz: "Sí, nada más respecto a la queja que usted menciona Consejero, tomamos nota y se le informará por escrito". -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “Por favor, sí insisto en el tema de que ¿qué está haciendo la Comisión? Si ya hay algún avance en la posibilidad de que se abran”. -----

El Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Por eso remití al comunicado, Consejero, pero se le va a enviar por escrito”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “El comunicado, incluso yo lo invoco en mi queja. Justamente me parece que eso es importante, la Comisión dice muy claramente, no pedimos que se cerraran, pedimos hacer la supervisión, no es lo mismo supervisar que cerrar, ¿no?”. -----

El Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Así es”. -

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “Entonces me parece que ahí Migración hizo otra cosa”. -----

El Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Estamos en eso, estamos en eso, Consejero, y se le va a informar sobre la queja que menciona. Pero sí estamos en eso, de verdad desde el primer momento y desde antes se ha estado en ese tema. Se le va a informar”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “Bueno. Y la otra, sobre Ajuchitlancito, me parece, insisto, muy grave este asunto; por ahora está complicado determinar la propiedad del predio, sin embargo, me parece que el tema urgente es la situación de violencia que sufrieron las personas y que están detenidas de manera, me parece, arbitraria, pues como siempre son delitos políticos. El capital inmobiliario en Querétaro es parte muy importante de la criminalidad organizada y no digo que estén con los narcotraficantes, sino que es una criminalidad muy bien organizada en colusión con los gobiernos sucesivamente, ha sido siempre así; entonces que nos hagan favor de ver. ¿Qué hacemos, Francisco? ¿Qué hago con estas personas? Me pidieron los familiares de las personas que están detenidas y las personas que están en su casa encerradas porque están muertas de pánico, que yo planteara esto en el Consejo, ¿Qué les digo? ¿Pueden ustedes venir acá, un visitador, una visitadora para que visite la comunidad, para que haga visita penitenciaria? ¿Vamos para allá? ¿Quién nos recibe? Alguien del Mecanismo que nos pueda recibir para atender esto de urgencia porque, obviamente, el tiempo pasa y las huellas se van borrando, las huellas de tortura se van borrando, claro, no se borra nunca definitivamente, pero es mejor que vengan ya. ¿Qué les digo? ¿Qué podemos hacer acá, Francisco?”. -----

El Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Basta con que pongan su queja por escrito y a partir de ahí, se hará un seguimiento. Desde luego que si quieren venir, aquí se les atiende y aquí se les recibe y se ve el tema, pero si usted quiere más sencillo, pueden poner una queja por escrito, por correo electrónico y, a partir de ahí, estamos pendientes. La Presidenta toma nota, yo tomo nota y estamos pendientes”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “¿Sería posible que si van esas personas, las que están ya liberadas, les pudieran hacer allá un peritaje?”. -----

El Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Sí claro, desde luego, que por cierto, le subrayo, el peritaje no lo hace el Mecanismo, el Mecanismo de Prevención de la Tortura, lo hace la Coordinación de Especialidades Científicas y Técnicas que es la que tiene esas facultades y tiene al personal especializado, pero háganlo, sí, pueden venir y estamos atentos para atenderlos y para que se les dé el servicio que se requiere”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “Perfecto, ahora, esa es una posibilidad, pero las personas están muy asustadas porque han ido las autoridades a amenazarlos y amenazarlas, que pudieran venir, pues, si nosotros podemos, yo puedo poner la queja como he puesto muchas, pues; pero la gente está muy desconfiada, por cierto, pero bueno, entonces que pudiera ser posible que si ponemos la queja, vengan ya pronto a visitar a la comunidad”. -----

El Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Sí. Hágalo, hágalo y entonces se valora inmediatamente, hágalo, avísenos y la Presidenta y yo vamos a estar muy pendientes de que se dé agilidad, no es necesario, le puedo decir que no es necesario, pero en particular estaremos pendientes, hágalo y de inmediato se toman cartas en el asunto en lo que corresponde a las posibilidades de funciones de nuestra Comisión”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “De acuerdo. Este es un asunto, insisto, muy grave, me parece. No acostumbro a hacerlo, pero si me permites, voy a estar en contacto personal contigo sobre este asunto, Francisco”. -----

El Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “Sí, sí, claro que sí, como usted quiera”. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, en el uso de la voz: “Nada más respecto a la respuesta sobre el nombramiento del Mecanismo; sí es muy desafortunada, honestamente lo manifiesto, que la respuesta sea que es una facultad de la Presidenta y pues que sí, otra vez, a conveniencia de la Comisión se utiliza la Ley. Yo solamente quiero recordarle a esta Comisión que el artículo 4.3 de la Convención de Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, órgano ratificado por el Estado mexicano sin ninguna observación, establece lo siguiente: ‘En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención –y escuchen bien– y en otro procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, deberán celebrarse consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad’. Entonces así como ustedes nos dicen, vuelvo a repetir, no conocen la Convención y es necesario que se implemente esa consulta. Están cometiendo el mismo error que sus antecesores y las personas con discapacidad no merecen un trato de tercera, como se les está dando. Entonces sí, por favor, si vamos a aplicar la Ley, aplíquenla bien; díganle a su Jurídico que estudie lo necesario como la Convención y que, por favor, aplique un instrumento internacional que es de obligatoria observancia para el Estado Mexicano y, sobre todo, para esta Comisión”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo: Comentó al Consejero Adalberto Méndez que se tomaban en cuenta sus opiniones, y cedió el uso de la voz a la Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ, quien comentó: “Solamente una pregunta para el Secretario; precisamente el Consejero Bernardo le pregunta sobre las estancias migratorias y la respuesta es ‘estamos en eso, hemos estado en eso desde antes y actualmente estamos en eso’. Francamente no se entiende cuál es el significado de ‘estamos en eso’, nos podría describir ¿qué es lo que eso significa y cuáles son las acciones que la Comisión ha tomado al respecto?”. -----

La Presidenta Maestra MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA, en el uso de la voz: “Sobre el nombramiento de la titular del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; se tenía que nombrar a alguien que estuviera al frente, pero eso no quiere decir que no se esté valorando si es la persona idónea o no. Las consultas que se harán son enfocadas al funcionamiento del Mecanismo, nuestra Ley es muy clara. No aceptamos que se nos diga que a veces tomamos la Ley y a veces no; aquí siempre se toma la Ley, pero la Ley que rige a la Comisión, básicamente esa es la respuesta; se está valorando quién sería la persona idónea para dirigir este Mecanismo.” -----

El Secretario Ejecutivo Licenciado FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA, hizo uso de la voz para dar respuesta a lo que previamente preguntó la Consejera Tania Espinosa: “A ver contesto esta parte, ‘Estamos en eso’ no se puede hablar si no hay contexto, entonces yo estaba en un diálogo con el Consejero Bernardo respondiendo algunas de sus inquietudes, eso es ‘estar en eso’. ‘Estar en eso’ es estar en lo que me estaba refiriendo. Estábamos cuidando el tema de la atención a los migrantes dentro de las estaciones migratorias, se estaban revisando las condiciones

de las estaciones migratorias. Se ha estado trabajando en protocolos y en propuestas, incluso, de revisiones permanentes que van a ser mensualmente informadas, tanto a la Comisión, como al público en general, como a las autoridades y le podría mencionar infinidad de iniciativas que estamos llevando a cabo, incluso, la emisión de Recomendaciones a ese respecto, que ha sido numerosa y va a seguir siendo. Cuando digo 'en eso', yo le pido que se refiera al contexto. Y por último, lo más importante, les vamos a enviar, como habíamos dicho, primero, el comunicado donde especificamos las acciones y, por otro lado, todas las acciones que se han llevado a cabo, porque quiero subrayar que es extraordinaria la participación de la Comisión en este tema, y es una acción que involucra, no solamente a la Quinta Visitaduría y a sus visitadores, sino a las 16 Oficinas Regionales. Es un trabajo integral en el que participa directamente la Presidencia desde la Oficina de Protección y Defensa, pero los detalles, con todo gusto, Consejera, ya con contexto para que no parezca que divago porque va a pensarse que estoy diciendo disparates, contextualicemos y entonces, en ese sentido, se le informará, no solamente a usted, a todos, sobre cuáles son las acciones puntuales que está llevando a cabo la Comisión". -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en el uso de la voz preguntó: "¿Alguien más tiene algún otro tema que exponer en Asuntos generales? ¿Alguna otra opinión?". Asimismo, al no haber más comentarios, solicitó a la Presidenta, Maestra MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA, no teniendo mas temas por desahogar, la clausura de la Sesión del Consejo Consultivo. -----

La Presidenta, Maestra MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA declaro clausurada la Sesión Ordinaria número 421 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, siendo las 12 horas con 58 minutos del día viernes 30 de junio del año 2023. -----

Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra

Presidenta

Licda. María del Pilar Laura Nava Arontes

**Directora General de Vinculación
Interinstitucional, en suplencia de la
persona titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Consultivo**

Defendemos al Pueblo

DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 421 DEL
CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo

DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 421 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Acuerdo mediante el cual se encomienda a los directores generales de las visitadurías generales de la comisión nacional de los derechos humanos, las atribuciones que se indican, quienes actuarán asistidos de los visitantes adjuntos adscritos a las visitadurías generales que corresponda.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/202002/Acuerdo_Visitadurias_Generales.pdf

2. Informe del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012 sobre los controles internos para perfiles adecuados.

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/Auditorias/2012_0348_a.pdf

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-10/acta397.pdf>

3. Pronunciamiento DGDDH/022/2023 de fecha 28 de mayo de 2023: La CNDH lamenta trascendidos respecto al presunto espionaje contra el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación.
4. Recomendación General No. 47/2022 "Ausencia de regulación jurídica para la adquisición y uso de tecnologías para la vigilancia, intervención y recolección de datos de personas en territorio nacional: su impacto en la Libertad de expresión, el derecho a defender Derechos Humanos y su vinculación al deber de cuidado a cargo del Estado mexicano".

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-05/RecGral_47.pdf

5. Recomendación No. 98VG/2023 Sobre casos de violaciones graves a los Derechos Humanos a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno, por actos de detención ilegal, retención ilegal y actos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, durante el período de violencia política del Estado.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-04/RecVG_98.pdf

Comunicado DGDDH/094/2023 de fecha 19 de abril de 2023: La CNDH rinde homenaje a Doña Rosario Ibarra de Piedra, en su primer aniversario luctuoso, y anuncia la publicación de la Recomendación 98VG/2023 sobre violencia política de Estado en el pasado reciente.

Comunicado DGDDH/104/2023 de fecha 30 de abril de 2023: CNDH emite Recomendación por violaciones graves a DDHH a diversas autoridades, con motivo de la violencia política por el Estado mexicano de 1965 a 1990.

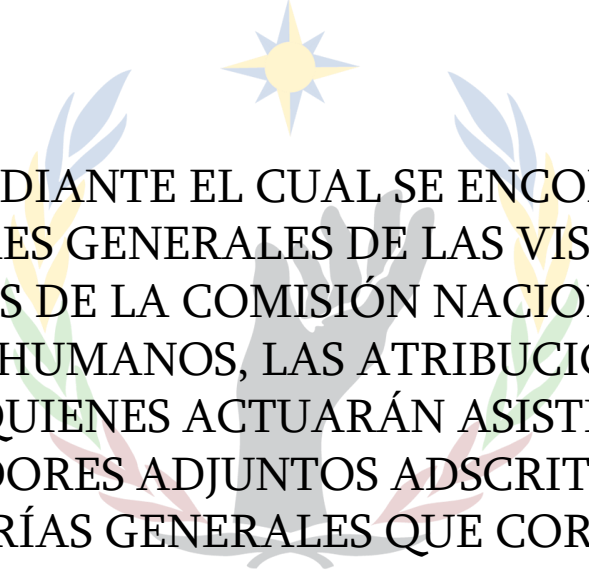
Discurso Presidenta del 18 de mayo de 2023: Palabras de la Presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, en el acto de seguimiento a la Recomendación 98VG/2023.

Comunicado DGDD/122/2023 de fecha 18 de mayo de 2023: Presidenta de la CNDH ofrece disculpa pública a víctimas y familiares de víctimas de la violencia política de Estado durante el pasado reciente, por omisiones de este organismo en la investigación de sus casos.

Comunicado DGDD/123/2023 de fecha 19 de mayo de 2023: La CNDH renombra su edificio sede "Marco Antonio Lanz Galera", como un acto de desagravio a las víctimas de la violencia política de Estado durante el pasado reciente.

Comunicado DGDDH/116/2023 de fecha 13 de mayo de 2023: Aclaración de la CNDH al comunicado emitido por el INM con relación al cierre de 33 estancias provisionales.

6. Pronunciamiento DGDDH/027/2023 de fecha 21 de junio de 2023: En el caso del proceso legal por la toma de las instalaciones de Cuba 60, la CNDH coopera con las autoridades y no cederá a presiones.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ENCOMIENDA A LOS
DIRECTORES GENERALES DE LAS VISITADURÍAS
GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS, LAS ATRIBUCIONES QUE SE
INDICAN, QUIENES ACTUARÁN ASISTIDOS DE LOS
VISITADORES ADJUNTOS ADSCRITOS A LAS
VISITADURÍAS GENERALES QUE CORRESPONDA

CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ENCOMIENDA A LOS DIRECTORES GENERALES DE LAS VISITADURÍAS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN, QUIENES ACTUARÁN ASISTIDOS DE LOS VISITADORES ADJUNTOS ADSCRITOS A LAS VISITADURÍAS GENERALES QUE CORRESPONDA.

FUNDAMENTO

MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 6, 15, fracciones I, II, III, IV y XII de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 1, 3, 17, fracción I, 18 y 67, fracción XII que establece: "Las demás que les sean encomendadas por el presidente de la Comisión Nacional o por su respectivo visitador general", del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO

Nuestra Carta Magna en su artículo 102, apartado B, establece que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos, así mismo, en el citado precepto legal se reconoce que dicho organismo se denominará Comisión Nacional de los Derechos Humanos; contará con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, situación que encuentra perfecta armonía con el artículo 2° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el artículo 5 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se establece como se integra la Comisión Nacional, esto es con un Presidente, una Secretaría Ejecutiva, Visitadores Generales así como el número de visitadores adjuntos y personal profesional, técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones.

En el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en concordancia con la disposición Constitucional, se establecieron como atribuciones de la Comisión Nacional las siguientes:

I.- Recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos;

II.- Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos:

- a) Por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal;
- b) Cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad, o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación con dichos ilícitos, particularmente en tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas;

III.- Formular recomendaciones públicas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, en los términos establecidos por el artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV.- Conocer y decidir en última instancia las inconformidades que se presenten respecto de las recomendaciones y acuerdos de los organismos de derechos humanos de las Entidades Federativas a que se refiere el citado artículo 102, apartado B, de la Constitución Política;

V.- Conocer y decidir en última instancia las inconformidades por omisiones en que incurran los organismos de derechos humanos a que se refiere la fracción anterior, y por insuficiencia en el cumplimiento de las recomendaciones de éstos por parte de las autoridades locales, en los términos señalados por esta ley;

VI.- Procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de un conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permita;

VII.- Impulsar la observancia de los derechos humanos en el país;

VIII.- Proponer a las diversas autoridades del país, que en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Nacional redunden en una mejor protección de los derechos humanos;

IX.- Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional;

X.- Expedir su Reglamento Interno;

XI.- Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos;

XI Bis.- Presidir y garantizar el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Mecanismo Nacional de Prevención, en términos de lo establecido en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;

XII. Supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema de reinserción social del país mediante la elaboración de un diagnóstico anual sobre la situación que éstos guarden. En dicho diagnóstico deberán incluirse, además de las evaluaciones que la Comisión pondere, datos estadísticos sobre el número, las causas y efectos de los homicidios, así como de las riñas, motines, desórdenes, abusos y quejas documentadas que sucedan en las prisiones, centros de detención y retención federales y locales.

El diagnóstico se hará del conocimiento de las dependencias federales y locales competentes en la materia para que éstas elaboren, considerando las opiniones de la Comisión, las políticas públicas tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los internos;

XIII.- Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos;

XIV.- Proponer al Ejecutivo Federal, en los términos de la legislación aplicable, la suscripción de convenios o acuerdos internacionales en materia de derechos humanos;

XIV Bis.- La observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

XV. Investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, el Gobernador de un Estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas, y

XVI. Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos legales.

Con la finalidad de llevar a cabo las funciones y atribuciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, armonizadas en el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el mismo ordenamiento legal en su diverso artículo 24 establece las facultades y obligaciones de los Visitadores Generales, en tanto que el artículo 53 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dispuso que la Comisión Nacional podrá contar hasta con seis visitadurías generales y en el 54 de este último instrumento normativo, señala que el visitador general será el titular de cada una de las visitadurías.

En relación con lo anterior, con fecha 15 de diciembre del 2019, el Quinto Visitador General presentó su renuncia; en tanto que el Segundo Visitador General renunció con fecha 31 de diciembre de 2019 y, el Primero, la Tercera, la Cuarta y el Sexto Visitadores Generales, renunciaron con fecha 15 de enero de 2020; en

consecuencia, actualmente, las seis Visitadurías Generales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos se encuentran sin titular.

El artículo 67 del Reglamento Interno establece que las Direcciones Generales de las Visitadurías Generales serán auxiliares directas del visitador general, adicionalmente en la fracción XI de manera categórica señala como atribución la de dirigir y tener bajo su responsabilidad, conjuntamente con los directores de área de la visitaduría general correspondiente, a los visitadores adjuntos, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Organización General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y demás lineamientos de actuación, además en la fracción XII del citado ordenamiento legal refiere lo siguiente: *"XII. Las demás que les sean encomendadas por el presidente de la Comisión Nacional o por su respectivo visitador general."*

El artículo 24 de la Ley de la Comisión Nacional dispone, entre otras cuestiones que, los Visitadores Adjuntos auxiliarán en sus funciones a los Visitadores Generales en los términos que fije el Reglamento y para tal efecto deberán reunir los requisitos que establezca el mismo para su designación.

Conforme al artículo 65 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los Visitadores Adjuntos deben contar con título profesional legalmente expedido y tener la experiencia necesaria para el desempeño de las atribuciones correspondientes.

En virtud de lo anterior, para el adecuado desempeño de las atribuciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y se continúe con el funcionamiento de las Visitadurías Generales de este Organismo Nacional, se considera conveniente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Hasta en tanto se nombre Visitadores Generales se encomienda en auxilio de las atribuciones de la Institución a las personas titulares de las Direcciones Generales reconocidas en el artículo 67 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de cada una de las seis Visitadurías Generales, quienes en el ejercicio de las mismas, deberán estar asistidos de los Visitadores Adjuntos para que realicen todas las actividades necesarias para el conocimiento, integración y conclusión de los asuntos conferidos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

SEGUNDO. Las y los Directores Generales serán asistidos por los Visitadores Adjuntos para el ejercicio y desarrollo de las actividades que conlleven la realización



de las atribuciones y facultades señaladas en el punto de acuerdo anterior, en la Visitaduría General respectiva.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día 29 de enero de 2020.

Segundo. Hágase del conocimiento del personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para los efectos legales que corresponda.

Ciudad de México, a veintiocho de enero de dos mil veinte.

Ma. del Rosario Piedra I.

**MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS**

RFPS

PRONUNCIAMIENTO DGDDH/022/2023
LA CNDH LAMENTA TRASCENDIDOS RESPECTO AL
PRESUNTO ESPIONAJE CONTRA EL
SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS,
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN.

CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 28 de mayo de 2023.

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/022/2023

La CNDH lamenta trascendidos respecto al presunto espionaje contra el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación

En los últimos días ha trascendido en diversos medios de información el presunto espionaje en contra del Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación y otros colaboradores suyos, a través del sistema Pegasus.

Al respecto, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llama la atención sobre el hecho de que pudieran estarse dando este tipo de prácticas, no solamente contra un alto funcionario gubernamental sino contra cualquier ciudadano, y declara que desde hace varios meses ha estado investigando el espionaje en nuestro país, y en particular sobre el sistema llamado Pegasus.

Es de señalar que esta Comisión Nacional, integró un expediente en atención a la queja presentada por personas defensoras de derechos humanos y periodistas, en la que argumentaron que, entre los años 2015 y 2016, fueron objeto de intentos de ataques informáticos de vigilancia vía teléfonos celulares, a través de mensajes de texto “maliciosos”, que incitaban a presionar dominios que fueron identificados por una organización como causantes de la infección por el sistema Pegasus, emitiéndose como consecuencia la Recomendación General 47/2022, a la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a la presidenta de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional del Poder Legislativo, a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), y al titular de la Fiscalía General de la República (FGR), por la ausencia de regulación jurídica para la adquisición y uso de tecnologías para la vigilancia, intervención y recolección de datos de personas en territorio nacional: su impacto en la libertad de expresión, el derecho a defender los derechos humanos y su vinculación al deber de cuidado a cargo del Estado mexicano.

Además de eso, este mismo año se inició una investigación por presunto espionaje en contra de personas que participan en Organizaciones Civiles de Derechos Humanos, sin

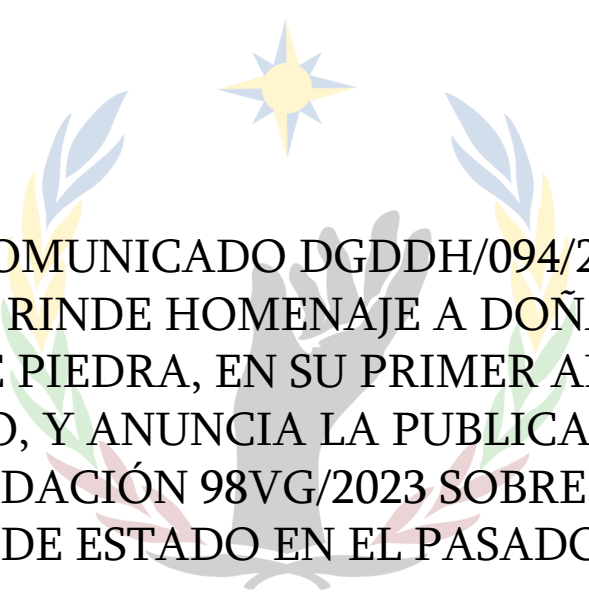
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

encontrarse por esta Comisión Nacional elementos que presuman que el gobierno federal, o alguna entidad del mismo, se encuentre actualmente utilizando el sistema Pegasus, ni realice espionaje.

Por lo mismo, sería importante esclarecer quién o quiénes estarían ejerciendo este tipo de prácticas, a todas luces condenables e inadmisibles en un Estado democrático, pero sobre todo a qué intereses sirven, por lo que llama muy respetuosamente a los involucrados a aportar todos los elementos con que cuenten para que se trasciendan las especulaciones y se investigue debidamente.

¡Defendemos al pueblo!



COMUNICADO DGDDH/094/2023

LA CNDH RINDE HOMENAJE A DOÑA ROSARIO IBARRA DE PIEDRA, EN SU PRIMER ANIVERSARIO LUCTUOSO, Y ANUNCIA LA PUBLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 98VG/2023 SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA DE ESTADO EN EL PASADO RECIENTE.

CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 19 de abril de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/094/2023

La CNDH rinde homenaje a Doña Rosario Ibarra de Piedra, en su primer aniversario luctuoso, y anuncia la publicación de la Recomendación 98VG/2023 sobre violencia política de Estado en el pasado reciente

<< La Recomendación aborda los casos de violaciones graves a derechos humanos de más de 800 víctimas, en el periodo comprendido entre 1965 y 1990.

En el marco del homenaje a doña Rosario Ibarra de Piedra, y a las víctimas de violencia política de Estado efectuado en el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) a un año de la muerte de la activista, precursora en la defensa de los derechos humanos de las personas desaparecidas en México, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, anunció la emisión de la Recomendación 98VG/2023 sobre graves violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes del Estado en el período comprendido entre 1965 a 1990.

Frente a familiares de víctimas de la llamada “Guerra Sucia” e integrantes del Comité Eureka, que fundó su madre, la titular de esta Comisión Nacional mencionó que en su lecho de muerte ella ofreció a su madre continuar su lucha y la lucha de las madres de las víctimas de la violencia política de Estado, y que este día se lo estaba cumpliendo, mediante una recomendación dirigida a diversas autoridades del Estado, que es uno de los instrumentos con que cuenta la CNDH para desplegar su misión.

La presidenta de este órgano autónomo señaló que la memoria es un atributo humano maravilloso, pero si no la rescatamos y la vamos reseñando, va diluyéndose debido al paso del tiempo y los efectos fisiológicos, pero también por los traumas físicos y psicológicos sufridos por las víctimas de los abusos, que influyen para eliminar los recuerdos.

En este sentido, dijo, es preciso traer al presente el esfuerzo emprendido por doña Rosario Ibarra de Piedra, y muchas personas más, que junto con ella buscaban a

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

sus familiares, desaparecidos por el Estado represor que gobernó el país durante los años de la violencia política, “una época en la que era peligroso repartir un volante, hacer una pinta o dar un discurso, pues quien lo hacía corría el riesgo de ser detenido, torturado, desaparecido o, a veces, aniquilado”.

En el acto, la maestra Piedra Ibarra subrayó que hablar de doña Rosario Ibarra de Piedra es hablar de su vida, su amor y fe en la humanidad, factores que la impulsaron para entablar una lucha que aún sigue vigente, e hizo un llamado a desmitificar la imagen que se ha pretendido hacer de ella como una simple ama de casa que ante la desgracia de ver a un hijo desaparecido cambió de manera abrupta para convertirse en una luchadora social, ya que, aclaró, se trataba de una mujer con una amplia cultura -aun cuando en su familia no la dejaron estudiar la carrera de leyes- y con una fuerte influencia de su padre, ex militante del Partido Comunista Mexicano, y otros integrantes de su familia, lo que la llevó a luchar por causas justas como promover el derecho de las mujeres a votar y a pedir justicia frente a las violaciones a los derechos humanos.

La Recomendación 98VG/2023 fue elaborada por espacio de más de 20 meses por la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente, creada en 2020, justamente para investigar la etapa histórica que comprende de 1951 a 2016, y se realizó a partir de testimonios proporcionados por las víctimas de la represión política, pero también de múltiples documentos provenientes de archivos oficiales y de la propia CNDH, por lo que constituye una valiosa herramienta para conocer lo ocurrido y, sobre todo, para avanzar en la búsqueda de justicia y reparación del daño, pues consigna casos de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno por actos de detención ilegal, tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, cometidos entre 1965 y 1990.

La Recomendación 98VG/2023 busca exponer la estrategia desplegada de manera sistemática por el Estado durante más de medio siglo para reprimir y eliminar a la disidencia política en nuestro país, particularmente a la que se identificaba como de izquierda, pero también la otra estrategia de la que fueron partícipes diversos actores, la del ocultamiento para solapar las violaciones a los derechos humanos, los múltiples esfuerzos desplegados por décadas para obstaculizar el esclarecimiento de las desapariciones de luchadores sociales, incluso por la propia CNDH, cuyos archivos han tenido que organizarse por el estado de desorden y dispersión en que los recibió la actual administración.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

La recomendación está dirigida, entre otras autoridades, a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Fiscalía General de la República y a la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990, y no es una mera narrativa ni relatoría de hechos, se trata de una investigación seria, una compilación de evidencias y pruebas que permitieron hacer la asignación de responsabilidades de todas las autoridades que violaron derechos humanos en ese período, ya que, además de los hechos mismos, se hizo la revisión de la Recomendación 26/2001, de los casos de las personas excluidas de la misma, así como del trabajo de la FEMOSPP, abordándose en total los casos de 814 víctimas de quienes durante años se ocultó su situación.

Queda claro así, que la responsabilidad de la violencia política contra ciudadanos fue del Estado mexicano, e implicó a autoridades de todos los niveles, así como a las fuerzas policiacas y militares, en cuya cúspide de todo este complejo represivo, creado exprofeso, actuaron con total impunidad los presidentes de la República, desde Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría Álvarez hasta José López Portillo, que siempre estuvieron enterados de las acciones de represión, las ordenaban, y las ocultaban. La recomendación incluye un listado, lo más completo que se pudo, de todos los perpetradores, violadores de derechos humanos entre 1965 y 1990. Y en esta ocasión, a diferencia de lo que pasó con la recomendación de 2001, es público, y se pone a disposición de la sociedad y de las autoridades para que realicen las acciones que correspondan.

La Recomendación 98VG/2023 se plantea a partir de un análisis de contexto que explica que la rebeldía no fue una mera ocurrencia o imitación, ni tampoco, como no pocas veces se ha pretendido, derivada sólo de lecturas, sino de una realidad evidente, la ausencia de libertades y democracia, que caracterizaron al Estado mexicano durante una gran parte del siglo pasado. Por eso, se reconoce a las guerrillas como grupo beligerante y no como delincuentes comunes, que fue como pretendieron eludir los gobiernos de la época su estrategia genocida, que también fue posible por muchas complicidades, de actores políticos, económicos, religiosos y, sobre todo, de medios de comunicación, que convirtieron la lucha política en actos de bandoleros, actos de nota roja.

Finalmente, y como parte de la conmemoración del primer aniversario luctuoso de doña Rosario Ibarra de Piedra se inauguró la exposición “Gráficas disidentes. Memoria del Comité ¡Eureka!”, que data de 2019, la cual retrata el esfuerzo de quienes integraron dicha organización, misma que permanece para su exhibición al

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

público en el CENADEH, y después será llevada a otros recintos para que se conozca la verdad de su lucha, la cual se pretendió esconder y desvirtuar.

Es de mencionar por último el equipo que realizó esta nueva recomendación, integrantes de la Oficina Especial: Jazmín Cisneros López, Luis Axel Olivares Islas, José Nicolás Tenorio Pérez, Verónica Jiménez Castillo y Leslie Diana Ramírez Rodríguez.

La Recomendación 98VG/2023 ya fue notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al Pueblo!



COMUNICADO DGDDH/104/2023
CNDH EMITE RECOMENDACIÓN POR VIOLACIONES
GRAVES A DDHH A DIVERSAS AUTORIDADES, CON
MOTIVO DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EJERCIDA
POR EL ESTADO MEXICANO DE 1965 A 1990.

CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 30 de abril de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/104/2023

CNDH emite Recomendación por violaciones graves a DDHH a diversas autoridades, con motivo de la violencia política ejercida por el Estado mexicano de 1965 a 1990

<< Luego de 20 meses de labores de investigación, acopio de testimonios y documentos, la CNDH logró acreditar una estrategia desplegada de manera sistemática por el Estado, mediante la cual se cometieron violaciones graves a los derechos humanos en contra de cientos de militantes y simpatizantes de la izquierda, seguida de otra estrategia de ocultamiento y complicidad para aplazar la justicia y la verdad que implicó a la propia CNDH.

Testimonios de víctimas y documentos tanto públicos como privados, una amplia investigación que incluyó la revisión de archivos oficiales y de la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), permitieron fundamentar y acreditar las violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno, por actos de detención ilegal, retención ilegal y actos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, en agravio de 814 víctimas, durante el periodo de Violencia Política del Estado comprendido de 1965 a 1990.

Una vez integradas todas las quejas, y tras analizar el contexto político, social y económico de aquellos años, la CNDH determinó emitir la Recomendación 98VG/2023 a diversas autoridades, entre ellas la Fiscalía General de la República (FGR), Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de la Violaciones Graves a los Derechos Humanos cometidas de 1965 a 1990 (CoVEH), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Centro Nacional de Inteligencia, Archivo General de la Nación, Gobierno Constitucional del estado de Guerrero, titulares de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto Politécnico Nacional (IPN) y

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Universidad Autónoma Metropolitana, así como a las personas titulares de las mesas directivas de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados.

Durante poco más de 20 meses, se trabajó con las víctimas sobre sus casos, se organizaron jornadas de campo para toma de testimonios en localidades de Guerrero, Oaxaca y Morelos; se inspeccionaron sitios de memoria; se hizo investigación histórica y se entabló comunicación con las autoridades; se hizo la revisión también de la Recomendación 26/2001 (emitida por la propia CNDH) de los casos de las personas excluidas de ésta o bien de aquellas que aunque incorporadas en ella no han tenido reparación, así como del trabajo de la Fiscalía Especializada para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), abordándose en total los casos de 814 víctimas, quienes durante décadas han visto aplazado su derecho a la justicia, a la reparación y a la verdad.

Atendiendo a la complejidad de la investigación, la CNDH ha hecho uso de información de diversas fuentes que ha sido confrontada y analizada y, dada la naturaleza de cada caso en particular pero que se ciñe a un mismo patrón, a efecto de lograr el esclarecimiento de los hechos, se ha hecho de un diseño metodológico histórico- jurídico, basado en la revisión de resoluciones previas, testimonios rendidos ante este organismo, información hemerográfica de la época, y documentos de archivos que constituyen documentales públicas, que permiten allegarse de los medios de convicción para resolver el expediente de queja.

Es así que la Recomendación 98VG/2023 está planteada no a partir de los casos aislados sino de un análisis de contexto que explica muchas cosas hasta ahora invisibilizadas. Entre otras, que la rebeldía y los actos armados de un grupo de mexicanas y mexicanos entre los años 1965 a 1990 no fue una mera ocurrencia o imitación, y mucho menos derivada sólo de lecturas, sino de una realidad: la ausencia de libertades y democracia que caracterizaron al Estado mexicano durante una gran parte del siglo pasado. Por eso, se reconoce a las guerrillas como grupo beligerante y no como delincuentes comunes, que fue como pretendieron eludir los gobiernos de la época su estrategia genocida, que también fue posible por muchas complicidades de actores políticos, económicos, religiosos y, de medios de comunicación que convirtieron la lucha política en actos de delincuentes comunes y de nota roja.

Otra cuestión que queda clara es la responsabilidad de la violencia política contra la ciudadanía por parte del Estado mexicano, que implicó a autoridades de todos los niveles, así como a las fuerzas policiacas y militares, en cuya cúspide de todo este complejo represivo, creado exprofeso, actuaron con total impunidad los presidentes de la República, desde Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría Álvarez hasta José López Portillo, quienes siempre

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

estuvieron enterados de las acciones de represión, las ordenaban, y las ocultaban. La Recomendación incluye un listado lo más completo posible pero no acabado, de las autoridades responsables, las que ordenaron, las que ejecutaron y las que encubrieron. Y en esta ocasión, a diferencia de lo que pasó con la Recomendación de 2001, es público, y se pone a disposición de la sociedad y de las autoridades para que realicen las acciones que correspondan.

De igual forma, se ha documentado la sistematización e institucionalización de los instrumentos de represión, mediante la creación y consolidación de cuerpos policiacos y para-policíacos exclusivamente orientados al espionaje y a la persecución de disidentes, como la Dirección Federal de Seguridad y la Brigada Especial o “Brigada Blanca”, así como mediante la coordinación de estos con las fuerzas armadas y con procuradurías, tanto la federal como las locales, y con instancias jurisdiccionales de todo el país, que hizo posible que hechos notoriamente violatorios de los derechos humanos se consumaran, y quedaran impunes.

Porque hay que dejar en claro que la impunidad de todos estos crímenes abominables de lesa humanidad no se explicaría sin la complicidad de las instancias investigadoras, de integrantes del Poder Judicial e incluso de la propia CNDH y de la FEMOSPP en su momento, que, lejos de abonar a la justicia y a la reparación, alargaron los procesos y los buscaron cancelar mediante mentiras y conclusiones a modo, y hasta forzando a las víctimas a desistirse de su lucha.

La Recomendación aborda por primera vez, no sólo mediante su documentación sino con un análisis de impacto psico-social, el alcance de las violaciones a derechos humanos cometidas contra niñas y niños, familias enteras de quienes eran catalogados como delincuentes; niñas y niños que sufrieron, al igual que sus padres, detenciones arbitrarias y torturas, un daño que trascendió del núcleo familiar a comunidades enteras, que dañó el tejido social y transgeneracional, y laceró a todo el país.

En el caso de las personas que vivieron de forma directa la violencia ejercida por el Estado, se observó que las consecuencias en las víctimas no sólo fueron físicas con las cicatrices de las torturas. A través de testimonios se observa que hubo daño físico irreparable que a pesar de someterse a cirugías o tratamientos quedaron discapacitados y además con secuelas psicológicas que les impidieron retomar la vida que tenían, sin tener el acceso a los medios de rehabilitación que requerían. Además, las personas que vivieron de forma directa esta violencia política perdieron sus empleos, sus fuentes de ingresos, sus hogares, sus tierras y hasta la salud física y mental; afectaciones graves, infringidas de diversas maneras, cuyas

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

secuelas, a lo largo del tiempo y hasta el día de hoy, se han ido arrastrando, y se siguen evidenciando y replicando tanto en lo social como al interior de las familias involucradas, aunque el daño finalmente ha sido contra toda la población del país.

También se hace un análisis de la violencia política de Estado con fines de exterminio en contra de la población campesina guerrerense durante los años setenta, y de las distintas operaciones realizadas para acabar con los grupos guerrilleros que habitaban en la región. Se da cuenta de las tácticas implementadas por el Ejército para obligar a la población rural a delatar y entregar a integrantes del movimiento guerrillero, así como de las formas de desaparición forzada implementadas, como los vuelos de la muerte y el posible uso de hornos crematorios en el Campo Militar Número 1.

Cabe destacar que, a la fecha de la presentación de esta Recomendación, un importante número de víctimas de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990 por el Estado, han fallecido; sin embargo, este organismo nacional considera oportuno pronunciarse por todas las víctimas, con fundamento en el artículo 19 de la Ley General de Víctimas y, considerando que la sociedad mexicana en su conjunto tiene el derecho a conocer la verdad acerca de las graves violaciones a los derechos humanos. Y algo a destacar es que si bien el número asciende a 814, no son todas, y con la publicación de la Recomendación no concluye el proceso de identificación y acreditación de víctimas, por lo que está previsto incorporarlas, conforme se integren y documenten suficientemente sus quejas, dentro del expediente de acumulados, abierto.

Por lo anterior, la CNDH solicita, entre otros aspectos, a la SEGOB, a la Subsecretaría de Derechos Humanos, CoVEH, SEDENA y FGR efectuar un reconocimiento de responsabilidad y disculpa pública del Estado por las violaciones a los derechos humanos, preservar los sitios de memoria y crear un Memorial. Específicamente, la CEAV deberá emitir un plan de reparación integral colectivo en favor de las 814 víctimas y otorgarles atención médica integral, psicológica y psiquiátrica; por su parte, la Secretaría de Gobernación tendrá que realizar acciones tendientes a la recuperación del tejido social, fomentar la democracia participativa y optimizar la gestión documental de las administraciones presidenciales citadas.

A la SEDENA se le pide coadyuvar con las denuncias que se presenten por violaciones graves a los derechos humanos, que constituyen crímenes de lesa humanidad; a la FGR, continuar la integración de las averiguaciones previas o iniciar una investigación de los hechos cometidos, y hacer públicos los fondos documentales generados por la Policía Judicial Federal.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

A la Subsecretaría de Derechos Humanos de SEGOB se le pide, particularmente, fijar mecanismos para la investigación de los casos pendientes e incorporar los hechos, víctimas y perpetradores señalados a las políticas de memoria; el Centro Nacional de Inteligencia deberá transferir íntegramente los archivos de la extinta Dirección Federal de Seguridad y del CISEN al Archivo General de la Nación, el cual, por su parte, deberá optimizar la conservación, gestión documental y administración de los fondos presidenciales citados y hacer públicos y accesibles en su página web los instrumentos de consulta.

El Gobierno de Guerrero tendrá que llevar a cabo un acto de reconocimiento y disculpa pública; las personas titulares de la UNAM, UAM, IPN y universidades estatales deberán restituir a familiares de las víctimas los expedientes escolares y las darán a conocer, a través de un acto público, como personas desaparecidas pertenecientes a la comunidad universitaria. Al Congreso se le pide tipificar en el Código Penal la desaparición forzada transitoria y que el delito de desaparición forzada sea un crimen de lesa humanidad; mientras que la SHCP y la Cámara de Diputados tendrán que garantizar recursos financieros, humanos y materiales para el cumplimiento de la Recomendación.

Asimismo, esta Comisión Nacional asume su responsabilidad en la dilación de la justicia, la reparación y la verdad en contra de las víctimas de la violencia política de Estado, y por lo mismo, tomará medidas para reivindicar su deficiente y omiso desempeño durante las investigaciones realizadas en el pasado reciente, anterior a la presente administración. Y la emisión de la presente recomendación es una de ellas. Una deuda histórica que se tenía. Una acción de desagravio.

La Recomendación es resultado del trabajo de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente, creada en enero de 2020, a cargo del Secretario Ejecutivo, quien ocupa su titularidad y tuvo la coordinación del equipo conformado por Jazmín Cisneros López, Leslie Diana Ramírez Rodríguez, Luis Axel Olivares Islas, José Nicolás Tenorio Pérez y Verónica Jiménez Castillo; a quienes se sumó para este caso, personal de la Unidad de Protección y Defensa de la Presidencia, de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos y de la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas, las y los licenciados Eduardo Villar Román, Rodrigo Roen Acosta Oakes, Ana Laura Arrevillaga Reyna, Gabriel Antonio Godínez Jiménez, Ernesto Oliveros Ornelas; la L.T.S. Sandra Lucía Livas Castro, la L.A.S. Irma Guadalupe Aguirre Pérez, y las y los Psicólogos Verónica Viridiana González Anaya, Diana Vargas Arias, Carlos Omar Maldonado López y Adrián Govea Fernández Cano.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Estamos a la espera de la aceptación por las autoridades recomendadas, para iniciar el proceso de su seguimiento y cumplimiento.

La Recomendación por violaciones graves a derechos humanos 98VG/2023 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!

DISCURSO PRESIDENTA
PALABRAS DE LA PRESIDENTA DE LA CNDH,
ROSARIO PIEDRA IBARRA, EN EL ACTO DE
SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 98VG/2023.

CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 18 de mayo de 2023.

DISCURSO PRESIDENTA

PALABRAS DE LA PRESIDENTA DE LA CNDH, ROSARIO PIEDRA IBARRA, EN EL ACTO DE SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 98VG/2023

Buenas tardes a todas y todos, bienvenidos a este recinto, que está al servicio del pueblo.

Este encuentro tiene como finalidad dar cuenta del proceso de seguimiento de la Recomendación 98VG/2023, y asumir, de cara a las víctimas, las acciones que la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos estará implementando para hacer su parte en el necesario resarcimiento de las afectaciones y los daños.

Llegué a la presidencia de la CNDH para cumplirle al pueblo. Lo que implicaba transformarla en sus procedimientos, en sus normas, incluso en su estructura y en el ejercicio de su presupuesto, y en su forma de abordar, desde luego, la defensa misma de las violaciones a los derechos humanos. Lo que menciono, porque sin esa transformación, no podría explicarse la Recomendación 98VG/2023.

Fue un arduo y muy serio trabajo de poco menos de dos años, que se hizo de la mano de las víctimas, desde la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente, que documentó exhaustivamente más de cuatro décadas de historia, y que nos llevó, también, necesariamente, a un ejercicio de autocrítica sobre el papel que jugó la CNDH en el aplazamiento de la justicia a las víctimas de la violencia política de Estado, por más de 22 años, que fue cuando se emitió la no cumplida Recomendación 26/2001.

Cuando a fines de 1990, recién creada esta Comisión Nacional, mi madre y las madres de Eureka, recibieron la invitación de su entonces presidente Jorge Carpizo, para hablar acerca de sus demandas, después de escucharlas, se limitó a contestar que la CNDH no tenía funciones ejecutivas, que no tenía autoridad ni poder sobre dependencias judiciales o administrativas, y que se limitaba a dar recomendaciones, las cuales podían o no ser acatadas por el gobierno. Es decir, que no podía hacer nada, prefigurando así el retrato del engendro simbólico, meramente testimonial que le convenía tener a los violadores de derechos humanos para asegurarse impunidad. Y por eso mi madre la llamó “uno de los fraudes más grandes de Salinas”:

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“Esta enorme mentira que es la CNDH con el doctor Carpizo al frente, es el fraude más grande después del que llevó a Salinas al poder. Él necesitaba congraciarse con la opinión pública de los vecinos del Norte (aunque fuera de “a mentirijillas”) —cosas entendidas entre cuates, claro está— y entró el señor doctor Carpizo al quite y habló en todos los tonos del derecho y de la justicia y del respeto a la dignidad humana”.

22 años después de estas afirmaciones de Rosario Ibarra de Piedra, es lamentable decirles que confirmamos lo que fue siempre una sospecha de quienes luchábamos por encontrar respuestas desde ese tiempo. El montaje inmoral que se montó a partir de la CNDH para entregar la investigación y la resolución de los casos de desaparición forzada, a los mismos que engendraron la violencia política, torturadores, secuestradores y asesinos pertenecientes a la antigua Dirección Federal de Seguridad, al CISEN y a la Procuraduría General de la República. Empezando con la creación de un programa, el PREDES, conjuntamente con la PGR, que en su nombre llevaba la negación de nuestra demanda: Presuntos Desaparecidos, porque ni siquiera podían reconocer que hubiera desaparecidos en nuestro país. Tristemente confirmamos así, la colusión entre autoridades, los pactos de silencio y complicidad; que desde aquí se ocultó información valiosísima, que hubiera sido útil para explicar las razones de la desaparición de algunas víctimas e incluso su ubicación; confirmamos los esfuerzos por torcer desde aquí, nada menos que desde la institución que tenía la obligación de defender al pueblo, el sentido de las investigaciones, amenazando a los familiares, hostigándolos, engañándolos hasta el punto de pretender que abandonaran su búsqueda y su lucha, haciéndolos desistirse de sus quejas. Ni más ni menos que un verdadero “fraude”, como decía mi madre.

Mucho de ese fraude tenía que ver con el hecho de que se entregó la CNDH, nada menos que la defensa de los derechos humanos, en manos de abogados a modo, discípulos del primer presidente de la CNDH, de Jorge Carpizo, un monopolio que en realidad lo que pretendía ocultar era la caracterización de los perpetradores como defensores de derechos humanos, lobos con piel de ovejas, contratados para minimizar y para ocultar las violaciones a los derechos humanos, que fue lo que marcó el nacimiento de la CNDH.

No es casualidad que la Ley que la rige haya sido suscrita por Fernando Gutiérrez Barrios, el mismo personaje que dirigió y sirvió a la policía política del Estado por más de 30 años, señalado como el responsable de innumerables violaciones a derechos humanos, cometidas entre las décadas de los 50 a los 90, nada menos que el perpetrador más emblemático de los años de violencia política. Como tampoco fue casual, la confusión entre procedimientos jurisdiccionales y no jurisdiccionales que persistía en los primeros años de la Comisión, que hizo de esta una solapadora de los grandes crímenes de Estado, entre otros, precisamente, los cometidos en el tiempo de la llamada “Guerra Sucia”. Lo que explica, por otro lado, la conveniencia para el viejo régimen del modelo que Jorge Carpizo importó de la figura del Ombudsperson, un ente meramente testimonial, insisto, cuyas resoluciones no habían de ser vinculatorias.

También encontramos aquí, las evidencias de las mentiras que rodearon la denuncia de una víctima, mandado a amenazar en su celda, porque estaba preso, por personal de esta Comisión, enviado nada menos

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

que por su primer presidente, Jorge Carpizo, quien mintió cuando dijo que él no tenía trabajando agentes relacionados con las violaciones a derechos humanos que investigaba, igual que mintió cuando dijo que entregó su Informe de la Investigación sobre Presuntos Desaparecidos en el Estado de Guerrero durante 1971 a 1974, y que éste obraba en los archivos de la CNDH. Es la fecha que su acta entrega recepción no aparece, lo que probaría sus dichos, hechos que fueron denunciados por uno de sus sucesores ante el Órgano Interno de Control, y públicamente señaló las omisiones del señor Carpizo, y por dejar los archivos en estado desastroso.

Por esa y muchas razones más, que están documentadas en la Recomendación 98VG/2023, en este recinto hoy consagrado a la defensa de los derechos humanos, por mi conducto, en nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y a nombre de todo su personal, de frente y con todo respeto, y reconocimiento de responsabilidad, ofrezco una disculpa pública al honor y dignidad de las 814 víctimas enunciadas en la Recomendación 98VG/2023, de todas las víctimas de violencia política de Estado, por las afectaciones ocasionadas por la violación a sus derechos humanos de debido proceso, acceso a la justicia, a su derecho a la integridad personal, al derecho a la memoria.

Ofrezco una disculpa pública a todas aquellas víctimas, y a sus familias, que acudieron hasta aquí en busca de reparación y de justicia y no fueron escuchadas ni atendidas, que buscaron la protección de la CNDH, y no la encontraron, y peor aún que fueron engañadas mediante recursos dilatorios y engañosos.

En este acto, como máxima autoridad de esta Comisión Nacional, asumo la responsabilidad sobre hechos ocurridos en esta institución reiteradamente desde hace más de treinta años. Les ofrezco una disculpa por los subterfugios con los cuales se pretendió cerrar sus quejas. Les ofrezco una disculpa pública por el tiempo que tuvieron que esperar infructuosamente, y también por las presiones e intimidaciones que sufrieron algunos de ustedes por pretender justicia. Les ofrezco una disculpa por la colusión y complicidad alentada desde aquí, para que hechos que ocurrieron hace más de 50, 60 y 70 años, quedaran en la impunidad y les impidieran acceder de manera pronta, imparcial y efectiva, a su derecho a la verdad y a la justicia.

Sirva esta disculpa pública también, para intentar sanar en algo su dolor y su impotencia, y para no volver a repetir este tipo de acciones que tanto nos han dañado como personas y como sociedad.

En representación de todas y todos quienes laboramos en esta Comisión Nacional, y siendo ésta el órgano del Estado responsable de promover y proteger los derechos humanos del pueblo mexicano, asumo en este acto, la responsabilidad generada, sobre todo, por vulneración al derecho a la protección de sus derechos humanos, que estábamos obligados a brindar. Y ofrezco, sobre todo, que no se volverá a repetir.

En las ocasiones en que vinieron hasta estas instalaciones, personal de la CNDH que omitió cumplir su misión, trasgredió sus derechos inalienables elementales, lo que obliga a esta Comisión Nacional a refrendar su

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

compromiso para modificar dichas conductas y actuar con pleno respeto a los derechos humanos, así como reprobado y sancionado todos aquellos actos que sean contrarios a la dignidad humana.

En este marco, que no es excluyente de nuestra participación, junto con las autoridades del Estado recomendadas, en el acto de disculpa pública que prevé la propia recomendación; como un compromiso personal e institucional asumo ante ustedes, hacer todo lo que esté a nuestro alcance para resarcir las afectaciones y los daños; y aun cuando ya hicimos reformas en nuestra normativa interna que aseguran la no repetición de acciones y omisiones como las evidenciadas, anuncio que promoveremos una reforma para evitar específicamente que vuelvan a emitirse recomendaciones insuficientes o mal integradas.

Además de eso, en cumplimiento de la Recomendación 98VG/2023, que también obliga a la CNDH:

Primero. Luego de hacer la valoración de la nomenclatura que identifica algunos espacios públicos de esta Comisión Nacional, como un acto de memoria y con el fin de dejar de enaltecer a quienes fueron parte del aparato de simulación evidenciado, empezamos el día de hoy, renombrando este edificio sede con el nombre de Marco Antonio Lanz Galera, abogado defensor de presos y perseguidos políticos, víctima de ejecución extrajudicial el 31 de agosto de 1953 por agentes de la Dirección Federal de Seguridad, por ser él un referente acorde a nuestro compromiso con las víctimas y con la defensa de los derechos del pueblo.

Segundo. Instruyo a la Dirección General de Recursos Humanos, para que con apoyo del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra”, se intensifiquen las acciones de capacitación del personal de la CNDH, para sensibilizar y actualizar a todas las personas servidoras públicas que la integran, en especial a las y los Visitadores Adjuntos y a todas y todos quienes tienen contacto con quejosos y solicitantes, garantizando que su profesionalización y desempeño se dé privilegiando de manera permanente los contenidos en materia de derechos humanos y la empatía con las víctimas, ofreciéndoles siempre, sin excusa ni pretexto, un trato digno, expedito y adecuado.

Tercero. Instruyo a la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente, para que apoye de manera activa las acciones de seguimiento de la Recomendación 98VG/2023, mediante un trabajo coordinado con la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, que impulse todas las facultades que la ley nos otorga para lograr su cumplimiento total en el más breve plazo, y se integren a la brevedad los casos pendientes.

Señoras y señores, víctimas que nos acompañan:

Informo que hasta el día de hoy hemos recibido la aceptación de la Recomendación 98VG/2022 por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Comisión Nacional de Inteligencia, del Gobierno del Estado de

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Guerrero, del Senado de la República y del Archivo General de la Nación. Y se está trabajando muy seriamente, muy comprometidamente, desde la Oficina Especial, para avanzar en la aceptación e incluso en la construcción de rutas que aseguren el cumplimiento, con el resto de las autoridades recomendadas, que seguramente en los próximos días estarán trabajando con nosotros, para cumplirle a las víctimas.

Convoco respetuosamente a las diversas instituciones recomendadas, sobre todo a las que han pedido prórroga o están pendientes de notificarnos su aceptación, para unirnos en un propósito común inaplazable e inexcusable: sanar una herida que continúa abierta, mediante la recuperación de la memoria, el acceso a la verdad y a la justicia, y quizá lo más importante, garantizando la no repetición mediante la construcción de un mejor país, con democracia, justicia y equidad.

Estamos muy conscientes de que un plan de reparación del tamaño del daño que se le infringió a las y los mexicanos en el período de violencia política, puede ser apabullante. Pero precisamente por eso, hablamos de un plan integral, que considere a las personas desde luego, pero también a las colectividades; un reto de una magnitud tal que sólo se agotará cuando hayamos logrado la transformación plena de nuestro país. Por eso, porque sabemos que se necesita dinero, mucho dinero para responderle a las víctimas, es que indigna que persista el dispendio de recursos públicos que podrían ser usados para cosas mejores. Por ejemplo, los fideicomisos del Poder Judicial de la Federación, que alcanzaron un monto de más de 20 mil y medio millones de pesos en 2022, de los cuales, más de 6 mil millones correspondieron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, más de 14 mil millones de pesos a pensiones complementarias de magistrados y jueces jubilados del Consejo de la Judicatura Federal, además de otros muchos miles de millones para mantenimiento de casas habitación, así como apoyos médicos y económicos extraordinarios. ¿Por qué no dedicar ese dinero, pregunto, a la reparación de las víctimas de la llamada “Guerra Sucia”?

Y el INE no se queda atrás, solamente entre 2018 y 2021 acumuló mil 500 millones de pesos, según su propio OIC, mientras que los cuatro consejeros que recién dejaron el cargo, recibieron una liquidación de 1.6 millones de pesos cada uno, y en el caso del ex consejero presidente Lorenzo Córdova de 1.9 millones, lo que hace un total de 6.9 millones de pesos. Todo lo cual da una idea de la inequidad que persiste en el país, pues mientras unos cuantos gozan de más de lo necesario, de lo superfluo, las víctimas de violaciones a derechos humanos cometidas hace 60, 50 y 40 años viven en las peores condiciones y en el olvido. Y conste que no he hablado de los sueldos y prestaciones, primas vacacionales, seguros, viáticos y hasta gastos para medicinas, que en su conjunto suman otros tantos miles de millones, que estos burócratas dorados vienen recibiendo desde hace años, y siguen recibiendo hasta el día de hoy.

Elevo la voz ahora, para solicitar muy respetuosamente a las y los integrantes del Congreso de la Unión para que juntos impulsemos la reparación de una omisión que no puede prolongarse en este tiempo de transformación: hablo de dar cumplimiento cabal al mandato del Artículo 1º Constitucional, que desde 2011 superó los erróneos criterios que dejaban el respeto de los derechos humanos al arbitrio de la autoridad, que

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

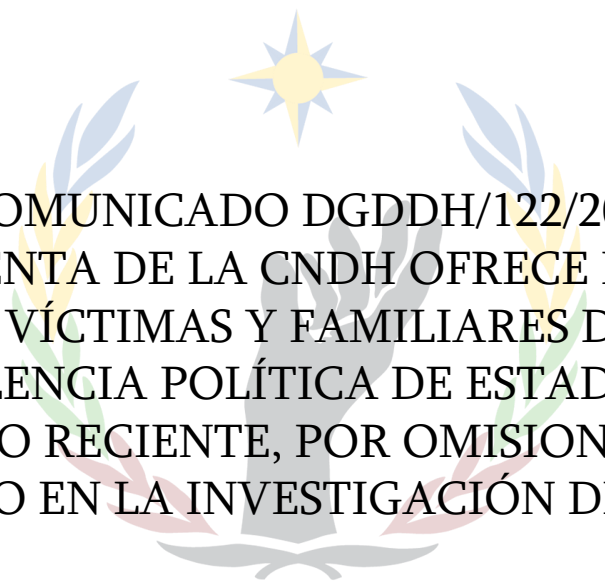
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

progresivamente fue más allá de la reforma constitucional de 1992, que le daba a las recomendaciones de la CNDH el carácter de no vinculantes, y por el contrario, consagró la obligatoriedad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos para todas las autoridades del Estado mexicano, sin excepción, es decir que la exigibilidad de los derechos humanos tiene desde 2011 el carácter de vinculante, lo que nos obliga a su vez a poner en tiempo el Artículo 102 de nuestra Constitución y la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y hacer obligatorias las recomendaciones.

Por nuestra parte, hemos hecho todo lo que hemos podido. Gracias a eso, hoy, la CNDH ya no es la institución nacional de derechos humanos más costosa y menos eficiente del mundo. Eso es importante porque es resultado del esfuerzo y al compromiso de todo su personal. Pero con lo logrado hasta el día de hoy en materia de atención y calificación de quejas y de emisión de recomendaciones, la CNDH ya no es tampoco un fraude, el fraude que desde su creación denunciaron las víctimas.

Hoy, los hechos prueban que desde la CNDH defendemos al pueblo. Lo seguiremos haciendo.

Muchas gracias.



COMUNICADO DGDDH/122/2023
PRESIDENTA DE LA CNDH OFRECE DISCULPA
PÚBLICA A VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE VÍCTIMAS
DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE ESTADO DURANTE
EL PASADO RECIENTE, POR OMISIONES DE ESTE
ORGANISMO EN LA INVESTIGACIÓN DE SUS CASOS.

CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 18 de mayo de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/122/2023

Presidenta de la CNDH ofrece disculpa pública a víctimas y familiares de víctimas de la violencia política de Estado durante el pasado reciente, por omisiones de este organismo en la investigación de sus casos

<< En un acto de Seguimiento a la Recomendación 98VG/2023, emitida por este organismo nacional, dijo que es una deuda histórica reivindicar a quienes fueron víctimas de represión y tortura, y anunció que su edificio sede llevará desde hoy el nombre del abogado y defensor de los derechos del pueblo Marco Antonio Lanz Galera

La presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), maestra Rosario Piedra Ibarra, ofreció este día, a nombre de la institución, una disculpa pública a las víctimas y familiares de víctimas de las violaciones graves a los derechos humanos durante el periodo de violencia política de Estado, comprendido entre 1965 y 1990, por sus omisiones en la investigación de esos hechos, contribuyendo con ello al aplazamiento de la justicia por más de 22 años.

Durante el acto de Seguimiento a la Recomendación 98VG/2023, emitida por este organismo nacional sobre casos de violaciones graves a los derechos humanos durante el pasado reciente, dijo que es una deuda histórica reivindicar a quienes fueron víctimas de esta situación, y llamó a las diversas autoridades recomendadas a unirse para trabajar con el objeto de resarcir el enorme daño social ocasionado a personas y colectividades enteras, y a todo el país, durante la etapa conocida como la “Guerra Sucia”.

En las instalaciones del edificio sede de la CNDH, que desde hoy llevará el nombre del abogado y defensor de presos políticos, Marco Antonio Lanz Galera -quien también fue perseguido y asesinado por agentes del Estado mexicano en 1953, durante la presidencia de Adolfo Ruiz Cortines-, la presidenta Piedra Ibarra indicó que desde la primera administración de esta institución, presidida por Jorge Carpizo McGregor, se llevó a cabo un montaje inhumano para entregar la investigación y resolución de los casos de desaparición forzada a los mismos que engendraron la violencia política, es decir, a torturadores, secuestradores y asesinos pertenecientes a la antigua Dirección Federal de Seguridad

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

(DFS), al desaparecido Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) y a la entonces Procuraduría General de la República (PGR).

Incluso, detalló, en esa primera CNDH se llegó a crear un programa (Programa de Presuntos Desaparecidos) que en su nombre “llevaba la negación de nuestras demandas, porque ni siquiera podían reconocer que hubiera personas desaparecidas en nuestro país”, lo cual confirmó la colusión entre autoridades, los pactos de silencio y complicidad, además de que desde esta misma institución defensora de los derechos humanos “se ocultó información valiosísima que hubiera sido útil para explicar las razones de la desaparición de algunas víctimas”, a cuyos familiares inclusive se les amenazó, hostigó y obligó para que desistieran de continuar su lucha y el trámite de sus quejas, lo cual está ampliamente documentado en la citada Recomendación.

Rosario Piedra Ibarra recordó que a principios de los años noventa las madres del Comité ¡Eureka!, entre ellas doña Rosario Ibarra de Piedra, fueron recibidas por el recién nombrado presidente de la CNDH, Jorge Carpizo, quien se limitó a contestar que la CNDH no tenía funciones ejecutivas ni autoridad y poder sobre dependencias judiciales o administrativas, por lo que sólo se limitaba a dar Recomendaciones, mismas que podían o no ser acatadas por el gobierno, “es decir que no podía hacer nada, prefigurando así el retrato de un engendro simbólico meramente testimonial”.

Por tal motivo y frente a víctimas de violaciones a derechos humanos y personal de esta Comisión, la presidenta de la CNDH, ofreció “una disculpa pública al honor y dignidad de las 814 víctimas enunciadas en la Recomendación 98VG/2023, de todas las víctimas de violencia política de Estado por las afectaciones ocasionadas”, por la violación a sus derechos humanos; así como a sus familiares quienes acudieron, en su momento, a la Comisión en busca de justicia y reparación, mas no fueron escuchadas ni atendidas y, peor aún, fueron engañadas mediante recursos dilatorios.

Asimismo, en su carácter de titular de la CNDH se comprometió a hacer todo lo que esté al alcance del organismo para resarcir las afectaciones y los daños causados, por lo que anunció la presentación de una reforma interna para evitar que se emitan Recomendaciones insuficientes o mal integradas, además de que instruyó a la Dirección General de Recursos Humanos para intensificar las acciones de capacitación y sensibilización del personal de esta Comisión, especialmente a quienes tienen contacto con personas quejasas; así como a la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente para que apoye las acciones de seguimiento de la Recomendación 98VG/2023, y para trabajar de la mano de las autoridades en su cumplimiento total.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

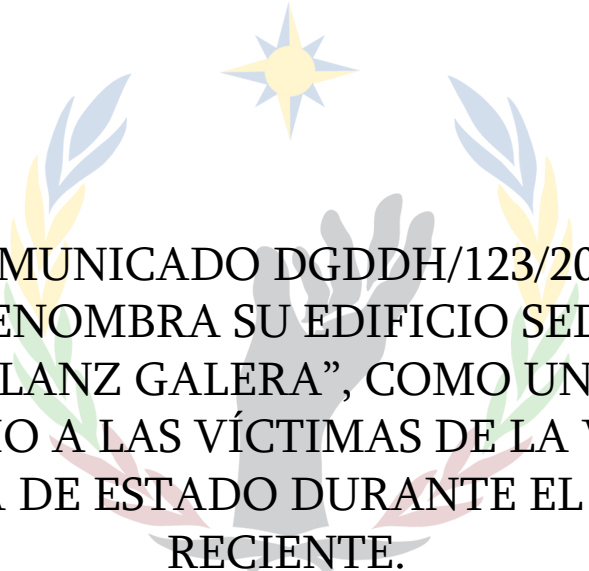
Por último, expresó que un plan de reparación del daño necesita dinero y, en este sentido, señaló: “indigna que persista el dispendio de recursos públicos que podrían ser usados para cosas mejores. Por ejemplo, los fideicomisos del Poder Judicial de la Federación, que alcanzaron un monto de más de 20 mil y medio millones de pesos en 2022, de los cuales, más de 6 mil millones correspondieron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, más de 14 mil millones de pesos a pensiones complementarias de magistrados y jueces jubilados del Consejo de la Judicatura Federal”; así como los mil 500 millones de pesos acumulados entre 2018 y 2021 por el Instituto Nacional Electoral (INE), por lo que se preguntó por qué no dedicar ese dinero a la reparación de las víctimas de la llamada “Guerra Sucia”.

Por su parte, el Secretario Ejecutivo de este organismo autónomo, Francisco Estrada Correa, afirmó que este acto es un ejercicio de reivindicación moral e histórica en el que se rinde homenaje a las víctimas de la violencia política del Estado y salda una deuda de la vieja CNDH que le falló a las víctimas y que, en lugar de cumplir su función, fue parte del complejo de simulación y dilación de la justicia, porque entregó la defensa de los derechos humanos a los mismos perpetradores de esas violaciones.

En este sentido, detalló, se rinde homenaje al abogado Marco Antonio Lanz Galera, porque encarna en su figura a las víctimas, él fue una de ellas, pero además también a quienes las defendían, ya que fungió como defensor de derechos en los tiempos en que hacerlo era un “agravio” que el Estado se cobraba con la vida de los audaces. Agregó que el cumplimiento de la Recomendación 98VG/2023 permite rescatar el olvido y se recupera para la memoria el nombre y la figura del abogado Lanz Galera quien, aseguró, es un referente de la abogacía limpia, honesta y al servicio del pueblo, pues si bien no fue uno más de esos conspicuos integrantes de la élite jurídica asociada al poder, ni secretario de Estado, ni ministro de la Corte, hizo más que muchos de ellos, subrayó.

Antes de concluir el evento, donde se develó una pintura al óleo de Marco Antonio Lanz Galera, obra de Espartaco Rosales, y una inscripción que da su nombre al edificio sede de la CNDH, detalló que parte de la transformación profunda que vive nuestro país está en desmontar los aparatos del viejo régimen político para simular la democracia y asegurarse que no hubiera castigo para las violaciones a los derechos humanos, por lo que es necesario cambiar las mentalidades y conciencias.

¡Defendemos al pueblo!



COMUNICADO DGDDH/123/2023
LA CNDH RENOMBRA SU EDIFICIO SEDE “MARCO
ANTONIO LANZ GALERA”, COMO UN ACTO DE
DESAGRAVIO A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA
POLÍTICA DE ESTADO DURANTE EL PASADO
RECIENTE.

CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 19 de mayo de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/123/2023

La CNDH renombra su edificio sede “Marco Antonio Lanz Galera”, como un acto de desagravio a las víctimas de la violencia política de Estado durante el pasado reciente

<< En cumplimiento de la Recomendación 98VG/2023, y como una medida de reivindicación y de memoria histórica, adopta además, diversas medidas reparatorias por las omisiones en su actuación durante la gestión de Jorge Carpizo

La presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, al reconocer la actuación deficiente y omisa de la CNDH frente a las víctimas de la llamada “Guerra Sucia”, anunció varias determinaciones de orden interno, destacando entre ellas el cambio de nomenclatura de su edificio sede, que a partir de ahora se denomina “Marco Antonio Lanz Galera”, defensor de los presos políticos de los años cincuenta, ejecutado por agentes de la Dirección Federal de Seguridad.

Al recordar el acercamiento que en 1992 tuvo su madre, Rosario Ibarra de Piedra, y las madres del Comité Eureka, con el presidente Jorge Carpizo de la entonces recién creada CNDH, para hablar acerca de sus demandas, señaló que éste, después de escucharlas, se limitó a contestar que la CNDH no tenía funciones ejecutivas, que no tenía autoridad ni poder sobre dependencias judiciales o administrativas, y que se limitaba a dar recomendaciones, las cuales podían o no ser acatadas por el gobierno. “Es decir –aseveró– que no podía hacer nada, prefigurando así el retrato del engendro simbólico, meramente testimonial que le convenía tener a los violadores de derechos humanos para asegurarse impunidad. Y por eso mi madre la llamó ‘uno de los fraudes más grandes de Salinas’”.

A continuación reveló que 32 años después, con motivo de la integración de la Recomendación 98VG/2023, se había confirmado lo que fue siempre una sospecha de quienes luchaban por encontrar respuestas desde ese tiempo, por lo que denunció “el montaje inmoral que se estableció a partir de la CNDH para entregar la investigación y la resolución de los casos de desaparición forzada, a los mismos que engendraron la violencia política, torturadores, secuestradores y asesinos pertenecientes a la antigua Dirección Federal de Seguridad, al CISEN y a la Procuraduría General de la República. Empezando con la creación de un programa, el PREDES, conjuntamente con la PGR, que

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

en su nombre llevaba la negación de nuestra demanda: presuntos desaparecidos, porque ni siquiera podían reconocer que hubiera desaparecidos en nuestro país”.

Agregó que gracias al trabajo desarrollado en los últimos dos años por la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente, se había confirmado la colusión habida entre autoridades, los pactos de silencio y complicidad; y que desde la CNDH se ocultó información valiosísima, que hubiera sido útil para explicar las razones de la desaparición de algunas víctimas e incluso su ubicación: “confirmamos los esfuerzos por torcer desde aquí, nada menos que desde la institución que tenía la obligación de defender al pueblo, el sentido de las investigaciones, amenazando a los familiares, hostigándolos, engañándolos hasta el punto de pretender que abandonaran su búsqueda y su lucha, haciéndolos desistirse de sus quejas. Ni más ni menos que un verdadero ‘fraude’, como decía mi madre”.

Advirtió que en su gestión se había tenido que combatir ese monopolio que sobrevivía en la Comisión Nacional, creado para ocultar una estrategia perversa: “la caracterización de los perpetradores como defensores de derechos humanos, lobos con piel de ovejas, contratados para minimizar y para ocultar las violaciones a los derechos humanos, por lo que desde que fue electa presidenta se ha empeñado en superar esa realidad, adversa a las víctimas, que marcó el nacimiento de la CNDH”.

La maestra Piedra Ibarra dijo, además, que no era casualidad que la Ley que rige la CNDH haya sido suscrita por Fernando Gutiérrez Barrios, “el mismo personaje que dirigió y sirvió a la policía política del Estado por más de 30 años, señalado como el responsable de innumerables violaciones a derechos humanos, cometidas entre las décadas de los 50 a los 90, nada menos que el perpetrador más emblemático de los años de violencia política”. Agregando que tampoco fue casual “la confusión entre procedimientos jurisdiccionales y no jurisdiccionales que persistía en los primeros años de la Comisión, que hizo de esta una solapadora de los grandes crímenes de Estado, entre otros, precisamente, los cometidos en el tiempo de la llamada ‘Guerra Sucia’”. Lo que, dijo, explicaba la conveniencia para el viejo régimen del modelo que Jorge Carpizo importó de la figura del Ombudsperson, un ente meramente testimonial, cuyas resoluciones no habían de ser vinculatorias.

Declaró que, con motivo de las investigaciones para documentar la Recomendación 98VG/2023, emitida el pasado 18 de abril, habían encontrado, entre muchas otras, las evidencias de las mentiras que rodearon la denuncia de una víctima, mandado a amenazar en su celda, porque estaba preso, por personal de la Comisión, enviado nada menos que por su primer presidente, Jorge Carpizo, quien mintió cuando dijo que él no tenía trabajando agentes relacionados con las violaciones a derechos humanos que investigaba, igual que mintió cuando dijo que entregó su Informe de la Investigación sobre Presuntos Desaparecidos en el Estado de Guerrero durante 1971 a 1974, y que éste obraba en los archivos de la CNDH. “Es la fecha, dijo, que su acta entrega recepción no aparece, lo que probaría

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

sus dichos, hechos que fueron denunciados por uno de sus sucesores ante el Órgano Interno de Control, y públicamente señaló las omisiones del señor Carpizo, y por dejar los archivos en estado desastroso”.

Frente a todo ello, la titular de este organismo constitucional autónomo asumió un compromiso personal e institucional para hacer “todo lo que esté a nuestro alcance para resarcir las afectaciones y los daños”. Y anunció que aun cuando ya habían hecho reformas en la normativa interna de la CNDH, que aseguraban la no repetición de acciones y omisiones como las evidenciadas, promoverían una reforma para evitar específicamente que vuelvan a emitirse recomendaciones insuficientes o mal integradas.

Además de eso, dijo que en cumplimiento de la Recomendación 98VG/2023, y luego de hacer la valoración de la nomenclatura que identificaba algunos espacios públicos de esta Comisión Nacional, como un acto de memoria y con el fin de dejar de enaltecer a quienes fueron parte del aparato de simulación evidenciado, se empezaba renombrando el edificio sede con el nombre de Marco Antonio Lanz Galera, por ser él un referente acorde al compromiso que en su gestión se tenía con las víctimas y con la defensa de los derechos del pueblo.

Lanz Galera nació en Ciudad del Carmen, Camp., en 1922, fue estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y apenas egresado, se sumó en 1951 a la candidatura opositora de Miguel Henríquez Guzmán, afiliándose a la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM), consagrándose a partir de entonces a la tarea de defender a los perseguidos y presos políticos, que eran numerosos en ese tiempo, y convirtiéndose él mismo en víctima de prisión arbitraria, al ser acusado de haber asesinado a un correligionario durante un mitin celebrado en la plaza de Tacuba, el 16 de marzo de 1952. Quienes lo imputaron fueron los verdaderos asesinos, poderosos dirigentes pertenecientes al PRI; pero como en ese tiempo ese partido lo controlaba todo, los jueces siguieron la consigna y retuvieron preso a Lanz Galera por espacio de 12 meses y 10 días, al final de los cuales finalmente, después de una ardua y tenaz defensa que él mismo dirigió, se impuso la verdad, y fue exonerado.

En cuanto obtuvo su libertad, el 26 de marzo de 1953, volvió inmediatamente a la labor de defensa de los henriquistas perseguidos, y aunque su carrera profesional y política fue muy corta, fue muy fecunda. Ganó fama como férreo defensor del derecho de Amparo, pero eso mismo lo hizo foco de atención de los sicarios del gobierno, que empezaron a seguirlo y amenazarlo.

El 31 de agosto de 1953, frente a la detención de nuevos presos henriquistas, con varios amparos bajo el brazo, acudió a reclamar su libertad a las oficinas de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), y la respuesta fue feroz: fue inmediatamente detenido de manera arbitraria, torturado y ejecutado por

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

agentes de esa sanguinaria corporación. Convirtiéndose así en un mártir y referente para las personas que ejercen el oficio del Derecho y la defensa de los derechos humanos.

Dentro de su militancia política, Lanz Galera se caracterizó por su tenaz oposición al régimen de los entonces presidentes Miguel Alemán Valdés y Adolfo Ruiz Cortines, denunciando en numerosos discursos y mítines la violencia política de Estado que era desplegada por cuerpos represivos como la recién creada DFS y el Estado Mayor Presidencial. También encabezó el *Comité de Defensa de Reos Políticos* y la búsqueda de militantes del FPPM detenidos-desaparecidos, determinaciones que él mismo estaba consciente le costarían la vida.

Su ejecución fue denunciada por su madre, Dolores Montalvo Vda. De Lanz, también militante de la FPPM, quien procuró que la memoria y lucha de su hijo prevalecieran aún después de su ejecución, ganándose así el título de madre de los presos políticos. El autor intelectual fue el general Leandro Sánchez Venegas, Director de la Federal de Seguridad; y el asesino material, Jorge Lavín de León, trabajaba directamente bajo las órdenes del presidente Adolfo Ruiz Cortines.

¡Defendemos al pueblo!

COMUNICADO DGDDH/116/2023 ACLARACIÓN DE
LA CNDH AL COMUNICADO EMITIDO POR EL INM
CON RELACIÓN AL CIERRE DE 33 ESTANCIAS
PROVISIONALES

CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 13 de mayo de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/116/2023

Aclaración de la CNDH al comunicado emitido por el INM con relación al cierre de 33 estancias provisionales

Con relación al comunicado 024/23, publicado por el Instituto Nacional de Migración (INM) el pasado 10 de mayo, mediante el cual señaló que suspendió temporalmente la operación de 33 estancias provisionales tipo “A” y “B” en el país, hasta en tanto la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) concluye sus visitas de supervisión a todas las instalaciones de ese Instituto y rinde el informe correspondiente, esta CNDH aclara que la realización del Informe Especial se lleva a cabo sin perjuicio de las funciones, atribuciones y responsabilidades que el INM debe mantener para otorgar de manera permanente y continua un alojamiento digno y seguro para todas las personas en contexto de movilidad internacional, en las estaciones migratorias y estancias provisionales con que cuenta.

En ese sentido, este organismo autónomo continuará con las visitas de verificación a las estaciones migratorias y estancias provisionales para la emisión, en su momento, del informe especial correspondiente, al tiempo que hace un llamado al INM a fin de que los procedimientos administrativos migratorios de las personas en contexto de movilidad internacional que se encuentren bajo su custodia, se realicen de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Migración y su Reglamento, así como en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos, entre ellos, el derecho al debido proceso de las personas migrantes que transitan por nuestro país, y con ello evitar que sean sometidas a resoluciones de deportación o retornos irregulares.

Es conveniente recordar que el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que México sea parte, así como las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos previstos en la propia Constitución.

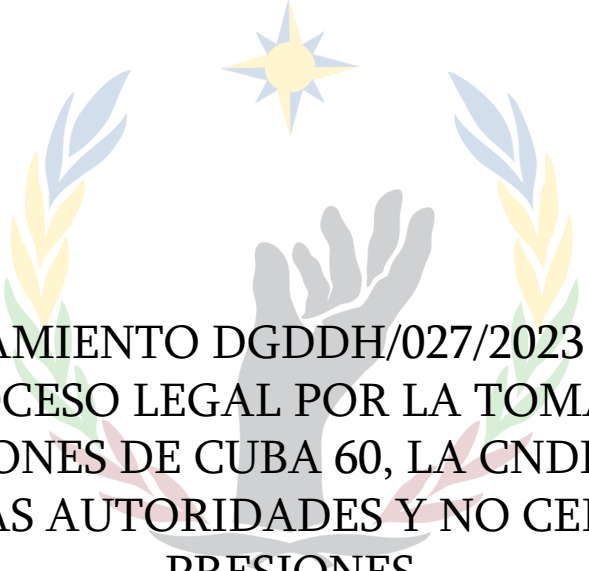
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Así, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 106 y 107 de la Ley de Migración, se reconocen los derechos de las personas migrantes alojadas en los recintos migratorios del INM, autoridad que tiene la responsabilidad de garantizar condiciones dignas de alojamiento, tales como: prestar servicios de asistencia médica, psicológica y jurídica; atender los requerimientos alimentarios, supervisar que la calidad de los alimentos sea adecuada; mantener en lugares separados a hombres y mujeres y con medidas que aseguren la integridad física de las personas extranjeras; mantener instalaciones adecuadas que eviten el hacinamiento; contar con espacios de recreación deportiva y cultural, entre otras. Para verificar estas y otras condiciones de alojamiento y estancia, el Instituto facilitará el trabajo que realice la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La tarea de la CNDH es, y siempre será, velar por la defensa de los derechos humanos de todas las personas. Por ello, refrenda su compromiso de vigilar que se respete la Constitución y las leyes emanadas de la misma.

¡Defendemos al pueblo!



PRONUNCIAMIENTO DGDDH/027/2023 EN EL CASO
DEL PROCESO LEGAL POR LA TOMA DE LAS
INSTALACIONES DE CUBA 60, LA CNDH COOPERA
CON LAS AUTORIDADES Y NO CEDERÁ A
PRESIONES.

CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 21 de junio de 2023.

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/027/2023

En el caso del proceso legal por la toma de las instalaciones de Cuba 60, la CNDH coopera con las autoridades y no cederá a presiones

Ante la protesta que una decena de personas llevan a cabo a las afueras del edificio “Héctor Fix Zamudio” de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en la Ciudad de México, se hacen las siguientes precisiones:

1.- La CNDH es y siempre será respetuosa del derecho de manifestación, como lo ha venido demostrando a lo largo de la presente administración; lo que no implica ceder ante presiones ni chantajes de ningún tipo, mucho menos cuando en las próximas horas se tiene programada la realización de una nueva audiencia del caso que involucra a las personas que se mantienen en el plantón, mismo que está siendo atendido por las autoridades competentes, y corresponde a ellas determinar lo que en derecho corresponda.

2.- La CNDH no ejerce represión contra nadie, no ha realizado ni realizará persecución alguna y mucho menos presión a las autoridades encargadas de la impartición de justicia para inducir resoluciones en tal o cual sentido, como falsamente se ha difundido a través de redes sociales y medios de comunicación, pues el proceso legal que se lleva a cabo se ha realizado con absoluto respeto a los derechos humanos de las personas involucradas en la ocupación de nuestro inmueble en las calles de Cuba, quienes incluso lo enfrentan en libertad. La Comisión Nacional no busca con este proceso nada más que cooperar con la autoridad para, así, proteger y garantizar los derechos de las víctimas que resultaron afectadas por la toma de esas oficinas, en septiembre de 2020, hechos en los que no sólo se destruyeron muebles y las instalaciones del edificio sino que fueron desaparecidos cientos de expedientes de queja, correspondientes a las personas que acudían a esa sede con la esperanza de tener acceso a la justicia y a la restitución de sus derechos humanos.

3.- En ese sentido, consideramos propicio hacer una reflexión colectiva sobre las libertades públicas como un bien social que costó mucho obtener, y por lo mismo, pertenecen a toda

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

la sociedad. Una de esas libertades, fundamental para todo Estado democrático, es el derecho a la protesta social. Sin embargo, en los últimos años hemos visto cómo en nombre de ella se cometen abusos, infracciones y delitos, uno de los peores, quizá, el de usarla para vulnerar las libertades del pueblo y, más aún, para desprestigiar a la propia protesta social.

4.- Esta Comisión Nacional hace un respetuoso llamado a los movimientos, organizaciones y ciudadanía, que puedan tener razones para protestar y manifestarse, pero también a las autoridades, para que defendamos y reivindiquemos su ejercicio pleno dentro de los márgenes del derecho. La Corte Interamericana ha reconocido que la protesta debe ser entendida “no sólo en el marco del ejercicio de un derecho sino al cumplimiento del deber de defender la democracia”, cualquiera que sea la modalidad de la protesta, y los referentes regionales de los derechos humanos establecen que el derecho de reunión debe ejercerse de manera pacífica y sin armas. En el mismo sentido, la Comisión Interamericana reconoce que los Estados tienen el deber de adoptar las medidas necesarias para evitar actos de violencia, y garantizar la seguridad de las personas y el orden público.

5.- Es momento de analizar con mucha seriedad y objetividad lo que pasó en el inmueble de República de Cuba 60 hace casi 3 años, y evitar que esto se repita. Hay que recordar que las víctimas que hicieron la toma fueron atendidas en sus demandas, y se retiraron del lugar a los pocos días; a pesar de ello, intentamos varias veces el diálogo con las personas que sin queja alguna mantuvieron la ocupación, sin ningún resultado. Ahora es claro que no les interesaba, y que durante ese tiempo se usó y abusó de lo que pretendió vestirse de “protesta social”, cuando la verdad es que, lejos de convertir el edificio en un refugio y lugar de atención de víctimas como ofrecieron, lo convirtieron en una ínsula de impunidad en el corazón mismo de la ciudad, adonde a diario se cometían delitos, lo que fue oportunamente denunciado públicamente y era por todas y todos conocido. Lo más grave es que todo esto pasó ante el aliento y la complacencia de líderes partidistas y de organizaciones, algunas personas funcionarias y legisladoras, y hasta al menos una organización internacional que además de financiar, encubrían lo que ahí pasaba a espaldas de la ley, siempre “en nombre de las víctimas”; unas víctimas inventadas porque, como ha quedado dicho, aquellas que inicialmente hicieron la toma del inmueble, lo fueron abandonando, al percatarse de los intereses que se anidaron en el grupo que consumó el despojo y acabó convirtiendo el lugar en un foco de delitos.

6.- Como ya lo hemos dicho, la Comisión Nacional es respetuosa del derecho a la protesta y lo seguirá siendo, pero lo es también de la ley, y será sólo a través de ella que este caso llegue a su conclusión.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

¡Defendemos al pueblo!